

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 107/19
Publicación Pendiente
Decreto S.H N° 01/2019
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Secretaría de Protección Ciudadana	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
18/12/2019

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

02 ENE 2019

DECRETO S.H. N°

01

REF. EXPTE N° HD- 16249-D-2018

VISTO:

La Ordenanza N° 7243/18 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca correspondiente al Ejercicio Financiero 2019 y la Ordenanza N° 3607/02 "De Administración Financiera, de las Contrataciones, de los Bienes y Sistemas de Control de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30° de la Ordenanza N° 3607/02 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la distribución administrativa (analítica) del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

Que dicha distribución consiste en la presentación desagregada, hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizada, de los créditos y autorizaciones contenidas en la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero 2019.

Que a esos efectos resulta necesario aprobar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Municipal, utilizado para la formulación y que será de aplicación en la ejecución del Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio Financiero 2019.

01

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

02 ENE 2019

Que resulta procedente efectuar la distribución por rubro de los recursos, incluidos aquellos con afectación específica, provenientes de la Administración Provincial y Administración Nacional, destinados a atender las respectivas autorizaciones para gastar.

Que el Artículo 38 de la Ordenanza N° 3607/02 faculta D.E.M. a establecer los alcances y mecanismos para efectuar modificaciones a la Ordenanza de Presupuesto General.

Que el Artículo 9° de la Ordenanza N° 7243/18 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que estime necesarios, con la sola limitación de no modificar el total de las erogaciones del presupuesto general, salvo cuando se estime que la recaudación superará lo presupuestado.

Que, por lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal; como así también, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 30° de la Ordenanza N° 3607/02, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase la distribución administrativa (analítica) del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca para el Ejercicio 2019 y de conformidad al detalle obrante en las planillas que como Anexos I y II se adjuntan al presente.

ARTICULO 2°.- Apruébase el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Municipal, utilizado para la formulación y que será de aplicación en la ejecución del Presupuesto de la

01

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

02 ENE 2019

Administración Pública Municipal para el Ejercicio Financiero 2019 que como Anexo III forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Determinase la delegación de facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, en virtud de lo previsto en la Ordenanza N° 7243/18 de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2019, conforme al detalle obrante en el Anexo IV que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Facúltase a la Secretaria de Hacienda, mediante la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, a dictar las normas e instrucciones que regirán la programación de la ejecución financiera del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2019, a los fines de garantizar el equilibrio presupuestario.

ARTICULO 5°.- Las Jurisdicciones, a los fines de la programación física de la ejecución de presupuesto, procederán a formular la programación anual de las metas físicas, en función de los créditos presupuestarios aprobados por Ordenanza N° 7243/18 y cuya distribución administrativa (analítica) se aprueba a través del presente Decreto, en la medida que la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, lo solicite y de conformidad a los plazos y formas que ésta determine.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Es Copia

FDO LIC. RAUL JULI
INTENDENTE MUNICIPAL
C.P.N. SUSANA BEATRIZ
SEC. DE HACIENDA PERALTA MOLINA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL
MIRIAM DEL VAL PEREA
JEFE DE OFICINA DE REG. Y CON.
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COORDINACIÓN
MUNICIPAL DEL VALLE DE CATAMARCA

01

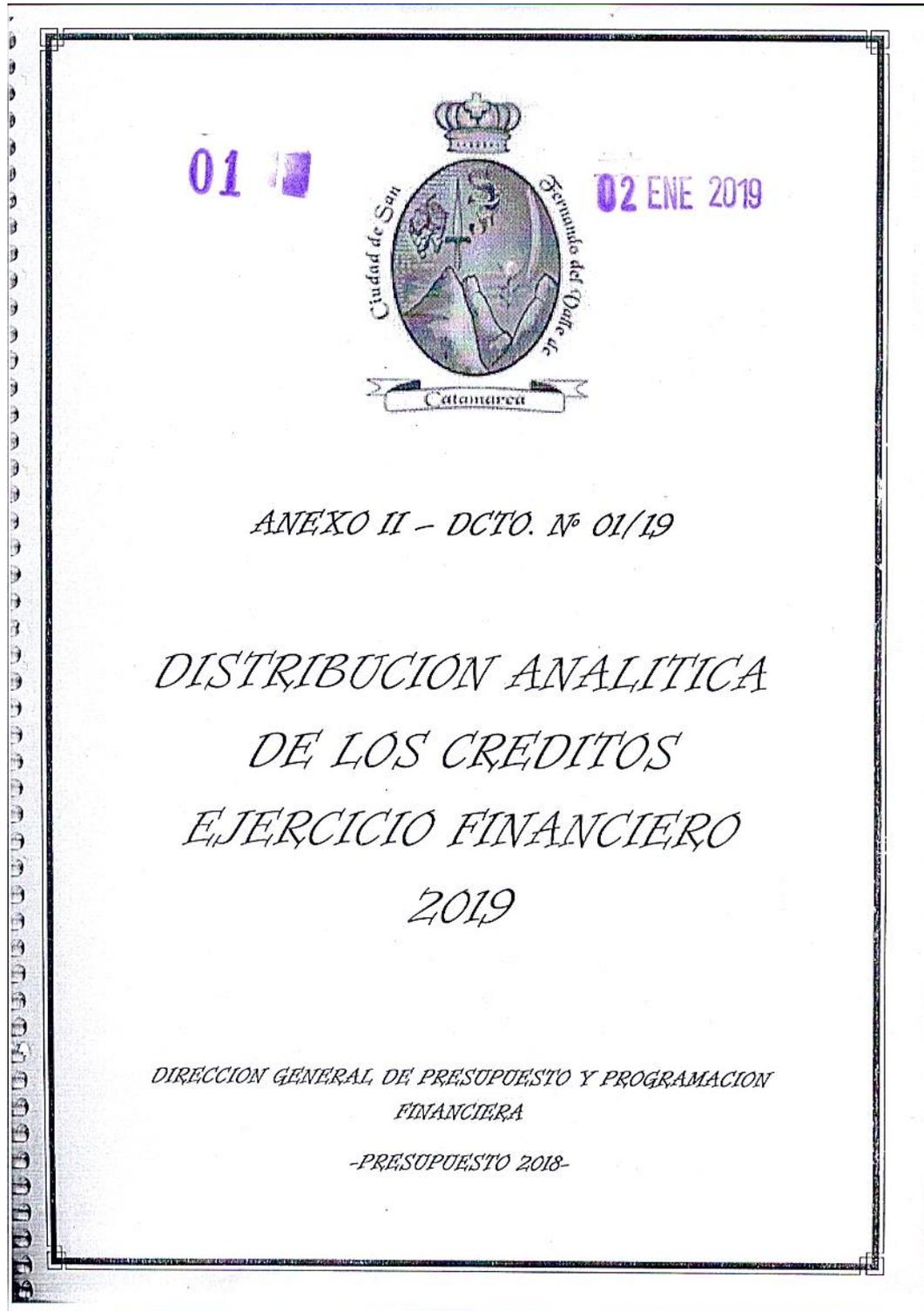
Municipalidad de la Ciudad
de San Pedro del Valle de Catamarca

02 ENE 2019

EJERCICIO FINANCIERO 2019
 DISTRIBUCION ANALITICA DE LOS RECURSOS

ANEXO I
 HOJA 1 DE 1

Económico/Rubro	TOTALES
RECURSOS CORRIENTES	3.066.957.700
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.972.097.700
DE JURISDICCION NACIONAL Y PROVINCIAL	2.492.011.200
COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES Y PROVINCIALES	2.492.011.200
DE JURISDICCION MUNICIPAL	480.086.500
TASAS	480.086.500
TASA DE SERVICIOS URBANOS	61.874.700
TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE	311.447.200
SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ORDENADO	13.168.700
TASA DE CEMENTERIOS	9.536.200
CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS DIVERSOS	567.500
TASA VEHICULAR	12.431.400
TASA POR SERVICIOS DEL MERCADO DE ABASTO	2.421.300
TASA DE CONSTRUCC. Y REGISTRO POR EL EXPLAZAM. DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE COMUNIC.MOVILES Y SUS INFRAESTRUCUTRAS RELACIONADAS	442.800
TASA DE VERIFICACION POR EL ENPLAZAM. DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE COMUNIC.MOVILES Y SUS INFRAESTRUCUTRAS RELACIONADAS	1.609.900
TASA DE VERIFICACION	34.182.900
FINANCIACION DEL DESARROLLO LOCAL DE OBRAS DE GAS NATURAL Y OTRAS DE INTERES GENERAL	6.692.400
TASA DE FINANCIAMIENTO	1.300.000
TASA DE ALUMBRADO PUBLICO	23.997.800
OTROS INGRESOS	413.700
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36.962.800
MULTAS	35.701.000
JUZGADOS DE FALTAS	33.168.200
MULTAS	372.800
MULTAS DE TRANSITO - ACARA	2.160.000
OTROS NO TRIBUTARIOS	1.251.800
RECUPERO POR COBROS DE A.R.T. LEY 24557	120.000
CONVENIO DE VERIFICACION TECNICA OBLIGATORIA	1.031.800
SEGUROS POR SINIESTROS	110.000
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB. MUNICIPAL	168.900
VENTAS DE TIERRAS Y TERRENOS	168.900
RENTAS DE LA PROPIEDAD	9.637.400
INTERESES POR OPERACIONES DE DEPOSITOS A PZOS. FIJOS	9.515.200
CONCESIONES	122.200
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.090.900
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL	48.090.900
FONDO EDUCATIVO	48.090.900
RECURSOS DE CAPITAL	24.836.100
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.836.100
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL	24.836.100
FONDO DE COMPEHSACION PUNTO II APART. A - CONSENSO FISCAL LEY N°27429	17.648.000
APORTE LEY N° 5128 - REGALIAS MINERAS	7.188.100
DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	-
FUENTES FINANCIERAS	160.725.000
OBTENCION DE PRESTAMOS	160.725.000
PRESTAMO CONVENIO LEY 5477/16	40.725.000
OTROS ENDEUDAMIENTOS	120.000.000
TOTAL	3.252.518.800



01

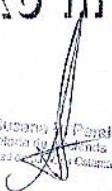
02 ENE 2019

**MANUAL DE
CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
DEL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL**

EJERCICIO 2019

ANEXO III

CPN Susana P. Pignatta
Secretaria de Finanzas
Municipales de Catamarca



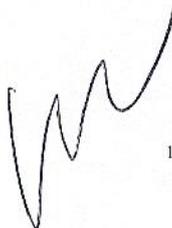
01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

INDICE

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	2
A. CONCEPTO	3
B. IMPORTANCIA Y OBJETIVOS	3
C. ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BASICOS	3
D. TIPOS DE CLASIFICACION	5
II. CLASIFICACIONES VALIDAS PARA TODAS LAS TRANSACCIONES	7
A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL	8
B. CLASIFICACION POR TIPO DE MONEDA	8
III. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS	9
A. ASPECTOS GENERALES	10
B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO	11
C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONOMICO	15
D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU PROCEDENCIA	25
IV. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS	27
A. ASPECTOS GENERALES	28
B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	29
C. CLASIFICACION POR SU CARÁCTER ECONOMICO	70
D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES	78
E. CLASIFICACION DEL GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA	88
F. CLASIFICACION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	89



CPN Susana B. Parrella
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE
CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría del Cabildo

02 ENE 2019

A. CONCEPTO

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones gubernamentales.

Las clasificaciones presupuestarias, al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno y de los organismos internacionales que llevan estadísticas sobre los sectores públicos nacionales, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el sector público.

Por lo tanto, el conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública.

B. IMPORTANCIA Y OBJETIVOS

La estructura básica de las clasificaciones presupuestarias facilita la adopción de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario.

Dentro de los múltiples objetivos y finalidades que se pueden asignar a las clasificaciones, se mencionan las siguientes:

- Facilitan la determinación del volumen y composición de los gastos en función de los recursos proyectados, de las necesidades de la sociedad y del impacto en otros sectores de la economía.
- Facilitan la proyección de variables macroeconómicas fundamentales para el diseño de la política económica y la política presupuestaria. En estas circunstancias, permiten valorar el grado de participación del gobierno municipal en el desarrollo económico y social y medir las metas y políticas gubernamentales.
- Permiten la valoración de los resultados económicos y financieros y el análisis de sus consecuencias.
- Las clasificaciones presupuestarias facilitan el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público municipal y su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma.
- Hace posible la ejecución financiera del presupuesto municipal. Para ello las clasificaciones coadyuvan a la generación de información económico-financiera, requerida para la adopción de decisiones administrativas.

C. ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BASICOS

Las cuentas deben ser proyectadas para servir a los propósitos de un sistema de información sobre la gestión financiera del Sector Público Municipal, donde las transacciones deben ser registradas una sola vez y, a partir de allí, sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran.

En su estructura deben contemplarse las necesidades de información de los macrosistemas de cuentas con los que está relacionado el Sector Público.

Para este efecto, el Sistema de Clasificaciones Presupuestarias considera como "ingreso" toda transacción que implica la utilización de un medio de financiamiento (fuente de

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

fondos); y, como gasto toda transacción que implica una aplicación financiera (uso de fondos).

De esta conceptualización ampliada, se desprende que los recursos se originan en transacciones que representan resultados positivos (ingresos corrientes), disminución de activos e incremento de pasivos, en tanto que los gastos son transacciones que representan resultados negativos (gastos corrientes), incremento de activos y disminución de pasivos.

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la programación como para el análisis y seguimiento de la gestión económico-financiera de las instituciones públicas. Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión y su mayor agregación en los máximos niveles políticos de decisión de la gestión pública.

Cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado; no obstante ello, en su diseño deben considerarse las necesarias interrelaciones que existen entre todos ellos. El requisito esencial para que una transacción realizada por una institución pública sea registrada una sola vez y sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran, es que se definan en forma clara y precisa dichas interrelaciones. De esta manera, los clasificadores de cuentas serán la base fundamental para instrumentar un sistema integrado de información financiera del sector público, y para realizar el análisis de las transacciones públicas y sus efectos.

A fin de precisar las interrelaciones que deben tener los clasificadores, es necesario distinguir los analíticos o primarios - a través de los cuales se registra cada transacción - de los agregados que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

Los clasificadores analíticos son:

- a) institucional
- b) por rubros de recursos
- c) por objeto del gasto
- d) por localización geográfica
- e) por tipo de moneda
- f) por fuente de financiamiento

Los demás son clasificadores agregados; es decir, se estructuran automáticamente por combinación de los analíticos y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

En términos operacionales, las clasificaciones presupuestarias presentan las siguientes características:

1. Cobertura

Se tiene en cuenta como estructura básica de organización pública municipal, por ello es que la cobertura que se considera en la formulación de las clasificaciones presupuestarias alcanza todos los niveles posibles de aplicación.

2. Frecuencia de elaboración

La frecuencia de elaboración de las clasificaciones no tiene un patrón definido, no obstante se puede señalar que su realización está en función de la necesidad que de ellas se tenga.

Las mismas deben ser flexibles con el objeto de permitir su adecuación a las diversas situaciones que se presenten.

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

3. Interrelación con otros sistemas de información

Está plenamente demostrado en la realidad la estrecha relación existente entre el sistema presupuestario y otros sistemas administrativos. El desarrollo y funcionamiento eficaz y eficiente de cada sistema se halla directamente influido por los sistemas de su contexto. Para la preparación de las clasificaciones se considera el carácter interdependiente de los sistemas administrativos, a los efectos de determinar una adecuada compatibilidad de las metodologías, normas y procedimientos que son necesarios en el desarrollo de un sistema de información de la gestión pública.

Por otro lado, se debe tomar en cuenta que la información que produce el sistema de cuentas puede distinguirse de otros sistemas de información: por una parte, las cuentas del gobierno que llevan las unidades operativas (Secretarías, Direcciones, etc.) para fines de administración presupuestaria y responsabilidad legal. Por otra parte, las Cuentas Municipales, en que los datos se estructuran en forma común para todos los sectores, a fin de medir y agregar la producción, el ingreso, el consumo, la acumulación de capital y el financiamiento y, por último, las Estadísticas de las Finanzas Públicas, que resumen las distintas transacciones del gobierno para orientarlas fundamentalmente a la medición del impacto monetario de las medidas económicas. Cada uno de los sistemas de información mencionados responde a necesidades distintas e importantes en sí mismas. No obstante, se encuentran interrelacionados, ésta situación influye en la forma que adopta cada uno de éstos, por consiguiente las clasificaciones deben facilitar su acoplamiento modular, requisito que permite establecer un grado de interdependencia entre los sistemas, ya que las cuentas presupuestarias sirven para las transacciones que realizan las unidades administrativas y éstas, a su vez, proporcionan insumos necesarios para compilar las Cuentas Municipales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

4.- Período de referencia

Las cuentas que se organizan y se expresan en las clasificaciones pueden ser utilizadas para distintos fines y para cubrir períodos determinados. Por ejemplo, en la formulación de la política presupuestaria las cuentas se ordenan de manera que sirvan de base para las decisiones que se deben adoptar al nivel de los programas y proyectos, así como de los diferentes cambios recomendados; en este caso las cuentas se organizan de manera anterior a la sucesión de hechos, es decir, se proyectan los acontecimientos en base a un determinado ejercicio financiero, pudiendo utilizar datos mensuales, trimestrales o semestrales. Cuando los datos se organizan sobre la base de la información que proviene de la ejecución presupuestaria, se dice que su elaboración es ulterior a las acciones realizadas por las instituciones públicas, en cuyo caso brindan elementos de análisis importantes para evaluar las metas y políticas gubernamentales.

D. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

- Institucional
- Por tipo de moneda

2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico

5



01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

3. Gastos públicos

- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría programática
- Por fuente de financiamiento

4. Recursos y gastos públicos

- Combinadas

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

**II. CLASIFICACIONES VALIDAS
PARA TODAS LAS TRANSACCIONES**

7

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto

La clasificación institucional ordena las transacciones de acuerdo a la estructura organizativa del sector público municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y, consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones, respecto de la obtención de ingresos y de la realización de gastos.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa, que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario, ante quién jurídicamente aprueba su presupuesto.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción que emplea el organismo, para el logro de la producción de bienes y servicios que constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.
- El clasificador institucional abarca todo el ámbito del Sector Público Municipal.

3. Aspectos generales

El clasificador institucional considera a todas las jurisdicciones como organizaciones públicas sin personalidad jurídica, que integran la Administración Central

B. CLASIFICACION POR TIPO DE MONEDA

1. Concepto

Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o moneda nacional. Cuando las instituciones públicas realizan operaciones de ingresos o gastos bajo esta modalidad, debe tenerse en cuenta la codificación establecida en el clasificador de referencia.

2. Aspectos generales

El clasificador por tipo de moneda tiene una codificación de dos dígitos numéricos:

- 1 - Transacciones en moneda nacional
- 2 - Transacciones en moneda extranjera.

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

III. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de Gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Al mismo tiempo, es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan, en la economía del país, las distintas formas que asume esa captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

De esta forma las clasificaciones de los recursos procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar análisis económico financiero y facilitar las decisiones de las instituciones Públicas municipales.
- Medir el ahorro o desahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del Gobierno Municipal.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

3. Tipos de clasificación de los recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el Sector Público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por procedencia

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

1. Concepto

La clasificación por rubros ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y de rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en tres campos diferenciados.

Los grupos principales o tipos de recursos se identifican por los dos primeros dígitos, estos grupos representan los conceptos agregados de los ingresos públicos; los subgrupos se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo; en consecuencia, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

- JURISDICCION O INSTITUCION
- TIPO
- CLASE
- CONCEPTO
- SUBCONCEPTO

Para clasificar los recursos por tipo de moneda se utilizará la codificación establecida en el clasificador respectivo.

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

01

RECURSOS POR RUBRO

1.1.0.0. Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales

Corresponde a aquellos tributos nacionales y provinciales sobre los que el municipio tiene derecho a una participación de su producido o recaudación, en virtud de la Ley Provincial N° 5174 y sus reglamentaciones.

Tasas

Importes pagados al Estado en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público.

Contribuciones

Son aportes obligatorios por el beneficio directo o indirecto, derivado de la construcción de una obra pública sobre las propiedades aledañas o que, aun no próximas a aquella, reciben un valor agregado como consecuencia de la obra y que anteriormente a ella no poseían.

1.2.0.0. Ingresos no Tributarios

Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquiler, primas, multas, etc.

Derechos

Es el pago por el precio de una licencia o autorización del ente administrativo por el ejercicio de una actividad económica dada o por la prestación de un servicio administrativo o técnico.

Primas

Corresponde a los importes abonados en concepto de primas de seguros. Incluye los recursos obtenidos por primas de emisión de valores colocados sobre la par.

Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de la explotación de sus recursos naturales.

Alquileres

Recursos que se originan en el cobro de alquileres por el uso de bienes del Estado no utilizados en sus actividades ordinarias. Se excluye el arrendamiento de tierras y terrenos.

Multas

Recursos provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros.

Otros

12

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

Otros ingresos no tributarios no especificados en las partidas precedentes.

1.3.0.0. Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias, y otros eventos organizados por estas entidades.

1.4.0.0. Rentas de la Propiedad

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas.

1.5.0.0. Transferencias Corrientes

Comprende los ingresos por transferencias de la Administración Nacional y Provincial para financiar gastos corrientes.

2.1.0.0. Transferencias de Capital

Comprende los ingresos por transferencias de la Administración Nacional y Provincial para financiar gastos de capital.

3.1.0.0. Venta de Títulos y Valores

Recursos originados por la venta de títulos y valores registrados en su debida oportunidad como valores que no otorgan propiedad.

3.2.0.0. Venta de Acciones y Participaciones de Capital

Recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas partes de capital de otras empresas, registradas en su oportunidad como cuenta de acciones y participaciones de capital.

3.3.0.0. Recuperación de Préstamos de Corto Plazo

Recursos originados por el rescate de préstamos a corto plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a corto plazo.

3.4.0.0. Recuperación de Préstamos de Largo Plazo

Recursos originados por el rescate de préstamos a largo plazo otorgados, registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a largo plazo.

3.5.0.0. Disminución de Otros Activos Financieros

Comprende los recursos originados por la disminución neta del activo disponible (caja, bancos e inversiones transitorias), como así también la reducción de los créditos otorgados a terceros a corto y largo plazo, ya sea bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o anticipos contractuales. Asimismo incluye la reducción de los activos diferidos a corto y largo plazo.

3.6.0.0. Endeudamiento Público

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

Recursos provenientes de la emisión de títulos, bonos, etc. y contratación de empréstitos obtenidos de acuerdo con normas legislativas o delegadas por este Poder.

3.7.0.0. Obtención de Préstamos

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector privado, público y externo.

3.8.0.0. Incremento de Otros Pasivos

Comprende los incrementos netos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada, los aumentos de pasivos diferidos y los incrementos de las provisiones, provisiones y reservas que constituya la entidad y la conversión de deuda a corto plazo en deuda a largo plazo, por refinanciación.

3.9.0.0. Incremento del Patrimonio

Comprende operaciones que originan un incremento de capital, las reservas o de los resultados acumulados en ejercicios anteriores. Incluye asimismo los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

Desde el punto de vista económico los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen: las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva como los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo, es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.

Los recursos de capital se originan en la venta o desincorporación de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza para análisis macroeconómicos, por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario, lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso que se le debe dar a la tributación como instrumento a ser tomado en cuenta para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuáles son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubros y su naturaleza económica no es absoluta, debido a que el paso de uno a otro constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas como características económicas más definidas.

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera

02 ENE 2019

Descripción de las Principales Cuentas

16

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

En esta parte del manual se conceptualizan las principales categorías de la clasificación económica de los recursos.

1. INGRESOS CORRIENTES

Son los que provienen de los ingresos tributarios incluidos los provenientes de regímenes de coparticipación federal, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

a. Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios son recursos que se originan en la potestad que tiene el Estado para establecer impuestos. Los impuestos se clasifican en directos e indirectos.

Los Impuestos Directos gravan las rentas de personas con existencia física o ideal residentes en la provincia, el capital, los incrementos del activo y los bienes que constituyen patrimonio.

Los Impuestos Indirectos son los gravámenes que se cargan a los costos de producción y/o comercialización, gravan la producción, el consumo de bienes y servicios y las transacciones.

b. Ingresos no Tributarios

Abarcan principalmente las entradas por derechos, multas, regalías, etc.

c. Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública Municipal

Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios que se relacionan con las actividades sociales o comunitarias habituales.

d. Rentas de la Propiedad

Principalmente incluyen los intereses por préstamos otorgados, intereses provenientes de inversiones en títulos y valores públicos y los intereses por depósitos bancarios y bonos. Los dividendos incluyen los ingresos por acciones y participaciones y otras formas de participación en la propiedad de empresas; no incluye la venta de acciones y participaciones de capital que se registra en las partidas pertinentes. Los arrendamientos de tierras y terrenos incluyen los pagos por el uso de la tierra; no se incluyen los ingresos por regalías que está clasificado como ingresos no tributarios. Comprende los ingresos por derechos sobre bienes intangibles.

e. Transferencias Corrientes

Son los ingresos que se perciben sin efectuar contraprestación de bienes y servicios. Se utilizan para financiar el gasto corriente de producción o consumo y se caracterizan porque afectan el ahorro de las instituciones involucradas. Las transferencias de este tipo se clasifican según el sector de procedencia.

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

2. RECURSOS DE CAPITAL

Abarca los ingresos por la venta de activos, la disminución de existencias y las variaciones positivas de la depreciación y amortización, así como las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital.

Forman parte de este grupo la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital de empresas e instituciones del sector público, del sector externo y de otras entidades y personas del sector privado.

a. Recursos Propios de Capital

Esta categoría abarca las ventas de activos de capital fijo y de activos intangibles; la disminución de existencias y el incremento de la depreciación y amortización acumulada.

La disminución de existencias son recursos que surgen al comparar las existencias de productos terminados y en proceso, de materias primas, materiales, suministros y productos estratégicos, proyectados al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando una disminución por efecto de las diferentes transacciones que se estiman realizar en dicho período. La disminución de existencias ocurre porque durante el ejercicio presupuestario se consumen las adquisiciones de bienes de naturaleza corriente, más una parte del stock acumulado al comienzo, que es lo que constituye esta cuenta.

b. Transferencias de Capital

Son los ingresos que se perciben sin contraprestación de bienes o servicios, con el fin de lograr que el beneficiario de los recursos los destine a la formación de capital o para aumentar su capital financiero.

c. Recupero de Préstamos y Venta de Acciones

Los recursos de capital incluyen también en el caso del sector público no empresarial, la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital, derivados de la devolución a las instituciones de los préstamos acordados por las mismas y de la liquidación de participaciones de capital en empresas públicas, privadas o externas, con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr, rentabilidad por el uso de recursos excedentes.

3. FUENTES FINANCIERAS

Las fuentes financieras son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Constituyen fuentes financieras la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

a. Disminución de la Inversión Financiera

Implica captar recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez. Estos recursos se diferencian de todo ingreso de la propiedad, como los intereses o dividendos que se clasifican como rentas de la propiedad. Las variaciones de los saldos en caja y bancos y de cuentas y documentos por cobrar, se incluyen como disminución de otros activos financieros.

01

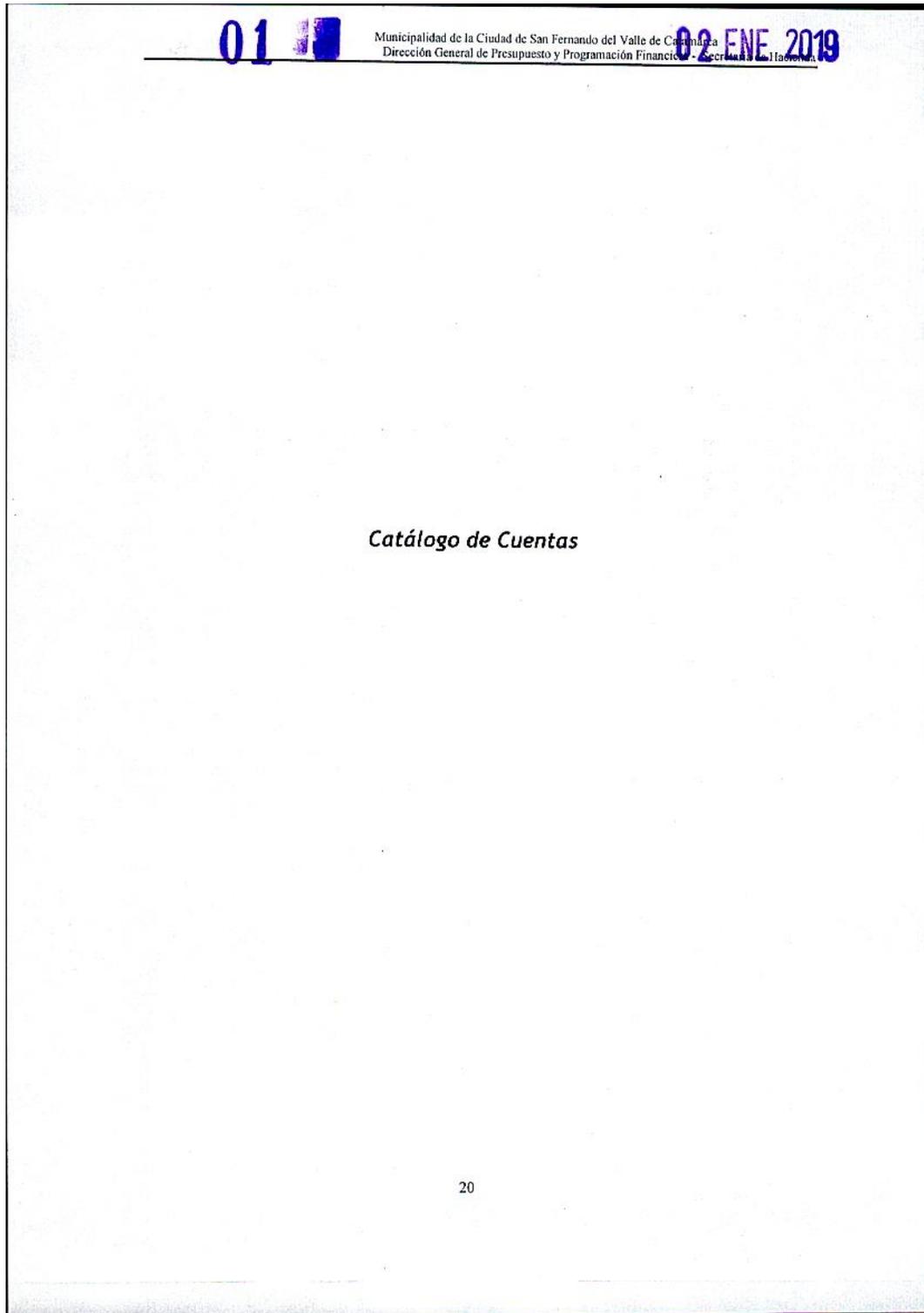
02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

b. Endeudamiento Público

El uso del crédito es una fuente de financiamiento que abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros interno y externo y la obtención de préstamos a corto y largo plazo constituidos en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.

Se incluye como endeudamiento público, los mecanismos de financiamiento presupuestario cuyo origen es el crédito de los proveedores expresado mediante cuentas y documentos por pagar.



01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

1.0.0.0.0.0	RECURSOS
1.1.0.0.0.0	RECURSOS CORRIENTES
1.1.1.0.0.0	INGRESOS TRIBUTARIOS
1.1.1.1.0.0	DE JURISDICCION NACIONAL Y PROVINCIAL
1.1.1.1.1.0	COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES Y PROVINCIALES
1.1.1.2.0.0	DE JURISDICCION MUNICIPAL
1.1.1.2.1.0	TASAS
1.1.1.2.1.1	TASA DE SERVICIOS URBANOS
1.1.1.2.1.2	CONTRIBUCION DE INSPECC. COM., INDUSTRIAS Y ACT. CIVILES
1.1.1.2.1.3	HABILITACION COMERCIOS, INDUSTRIAS Y ACTIV.DE SERVICIOS
1.1.1.2.1.4	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN S/ LA OCUP. O UTILIZ. DE LOS ESPACIOS DE DOMINIO PUBLICO ESTATAL
1.1.1.2.1.5	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN S/ LA CONST. DE OBRAS Y FRACC. DE PARCELAS
1.1.1.2.1.6	SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ORDENADO
1.1.1.2.1.7	TASA DE CEMENTERIO
1.1.1.2.1.8	CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS DIVERSOS
1.1.1.2.1.9	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN S/ LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
1.1.1.2.1.10	TASA DE ACTUACION ADMINISTRATIVA
1.1.1.2.1.11	CONTRIBUCIONES S/ DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS
1.1.1.2.1.12	TASA VEHICULAR
1.1.1.2.1.13	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS MATADEROS, POR SERV.SANITARIOS Y DE CONTROL DE SELLOS
1.1.1.2.1.14	TASA POR SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL MERCADO DE ABASTO
1.1.1.2.1.15	TASA DE CONSTRUCC. Y REGISTRO POR EL EMPLAZAM. DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE COMUNIC.
1.1.1.2.1.16	TASA DE VERIFICACION POR EL EMPLAZAM. DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE COMUNIC.
1.1.1.2.1.17	TASA POR SERVICIO DE PROTECCION SANITARIA
1.1.1.2.1.18	OTROS INGRESOS
1.1.1.2.1.19	TASA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE OBRAS DE GAS NATURAL Y OTRAS DE INTERÉS GENERAL
1.1.1.2.1.20	CONTRIBUCION POR LA CIRCULACION DE VALORES DE SORTEOS CON PREMIOS
1.1.1.2.1.21	TASA DE ALUMBRADO PUBLICO

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

1.1.1.2.1.22	TASA DE FINANCIAMIENTO
1.1.1.2.1.23	TASA POR SERVICIOS ESPECIALES LIMPIEZA E HIGIENE
1.1.1.2.1.24	RENTAS VARIAS
1.1.1.2.1.25	TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE
1.1.1.2.1.26	TASA DE VERIFICACION
1.1.1.2.1.27	TASA DE FAENA
1.1.1.2.2.0	CONTRIBUCIONES
1.1.1.2.2.1	CONTRIBUCIONES POR MEJORAS
1.1.2.0.0.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1.1.2.1.0.0	DE JURISDICCION MUNICIPAL
1.1.2.1.1.0	MULTAS
1.1.2.1.1.1	JUZGADO DE FALTAS
1.1.2.1.1.2	MULTAS TRIBUTARIAS
1.1.2.1.1.3	MULTAS DE TRANSITO ACARA
1.1.2.2.1.0	OTROS NO TRIBUTARIOS
1.1.2.2.1.1	RECUPERO POR COBROS DE A.R.T. LEY 24557
1.1.2.2.1.3	CONVENIO VERIFICACION TECNICA OBLIGATORIA
1.1.2.2.1.4	FONDOS ORD. N°3634/03 CULTURA
1.1.2.2.1.5	USO Y GOCE DE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO
1.1.2.2.1.6	FORMULARIO UNICO DE TRANSITO
1.1.2.2.1.7	SEGUROS POR SINIESTROS
1.1.3.1.0.0	VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB. MUNICIPAL
1.1.3.1.1.1	VENTAS DE TIERRAS Y TERRENOS
1.1.4.0.0.0	RENTAS DE LA PROPIEDAD
1.1.4.1.1.1	INTERESES POR OPERACIONES DE DEPOSITOS A PZOS. FIJOS FF 111
1.1.4.1.1.2	INTERESES POR OPERACIONES DE DEPOSITOS A PZOS. FIJOS FDO.FED. SOLIDARIO
1.1.4.1.1.3	INTERESES POR OPERACIONES DE DEPOSITOS A PZOS. FIJOS REGALIAS MINERAS
1.1.4.1.1.4	INTERESES POR OPERACIONES DE DEPOSITOS A PZOS. FIJOS FDO. DES. MUNICIPAL
1.1.4.1.1.5	INTERESES POR OPERACIONES DE DEPOSITOS A PZOS. FIJOS PTRSU
1.1.4.1.1.6	INTERESES POR OPERACIONES DE DEPOSITOS A PZOS. FIJOS B° LA ESPERANZA
1.1.4.1.1.7	INTERESES POR OPERACIONES DE DEPOSITOS A PZOS. FIJOS B° MAGISTERIO
1.1.4.1.1.8	INTERESES POR OPERACIONES DE DEPOSITOS A PZOS. FIJOS CONV. LEY 5477
1.1.4.1.1.9	INTERESES POR OPERACIONES DE DEPOSITOS A PZOS. FIJOS FDO.COMP.CONV.FISC.LEY 27429

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando de la Buena Vista de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

1.1.4.2.1.2	INTERESES POR OPERACIONES DE DEPOSITOS EN FONDOS COMUNES DE INVERSION
1.1.4.3.1.1	CONCESIONES
1.1.5.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.5.1.0.0	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL Y PROVINCIAL
1.1.5.1.1.1	FONDO EDUCATIVO
1.1.5.1.1.2	CONVENIO DE COOPERACION CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PCIA.
1.1.5.1.1.3	PLAN SUMAR
1.1.5.1.1.4	APORTES DEL TESORO PROVINCIAL
1.1.5.1.1.5	PROGRAMA OPERATIVO NACIONAL APRENDER
1.1.5.1.1.6	CONVENIO PROYECTO FESP
1.1.5.1.2.1	FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE
1.1.5.1.2.2	CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE MUJERES
1.1.5.1.2.3	APORTE MTES. NACIONAL CASA DE LA PUNA
1.1.5.1.2.10	CONV. MIN. DES. SOCIAL DE LA NACION-MIRANDO A UN FUTURO
1.1.5.1.2.11	PROGRAMA "FONDO SEMILLA"
1.1.5.1.2.12	CONV. PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO
1.1.5.1.2.13	CONV. PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADORES DOMICILIARIOS
1.1.5.1.3.1	CONV. MUN. HUILLAPIMA ORD. 7231/18
1.2.0.0.0.0	RECURSOS DE CAPITAL
1.2.1.0.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
1.2.1.1.2.0	DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL
1.2.1.1.2.1	FONDO FEDERAL SOLIDARIO - DCTO. S.H.Y D.E. N° 306/09
1.2.1.1.2.2	APORTE LEY N° 5128 - REGALIAS MINERAS
1.2.1.1.2.3	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL
1.2.1.1.2.5	FONDO DE COMPENSACION CONSENSO FISCAL LEY 27429
1.2.1.1.2.6	PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
1.2.1.1.3.0	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
1.2.1.1.3.3	Bº LA ESPERANZA – SEC. DE VIVIENDA Y HABITAT
1.2.1.1.3.4	MEJORAMIENTO DE HABITAT- Bº MAGISTERIO

01		02 ENE 2019	
Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda			
1.2.1.1.3.5	PLAN DE ALUMBRADO- PLAE		
1.2.1.1.3.9	CONV. "BARRIO LUIS FRANCO"		
1.2.1.1.3.10	CONV. SEC. ASUNTOS MUN. ADQUISICION DE CONTENEDORES		
1.2.1.4.0.0	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		
1.2.1.4.0.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.)		

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU PROCEDENCIA

1. Concepto

La clasificación por procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial u otro).

Complementariamente permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir que constituya un ingreso de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, Ley provincial o norma legal nacional que lo instituye.

2. Finalidad

La clasificación de los recursos por procedencia tiene las siguientes finalidades:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre el Gobierno Nacional y el Provincial.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del municipio en la libre asignación de los recursos.

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

RECURSOS POR PROCEDENCIA

1) SEGUN SU ORIGEN

Los recursos según su origen se clasifican en las siguientes categorías: municipal, provincial, nacional y otros. De tal forma a cada tipo y clase de ingresos del clasificador de recursos por rubros se asigna el siguiente origen.

a) Origen Municipal

Los recursos de origen Municipal reflejan únicamente el esfuerzo genuino de recaudación del Municipio, por lo que no corresponde abarcar los recursos que se captan en forma voluntaria y sin contraprestación alguna, o aquellos que dependen de la acción de otro ámbito jurisdiccional.

Todos los "tipos" de ingresos del clasificador de recursos por rubros son catalogados bajo este origen. Las únicas excepciones las constituyen las transferencias corrientes y de capital, el endeudamiento público y la obtención de préstamos.

Todo financiamiento obtenido por la jurisdicción municipal proveniente del sector externo, del sector privado - aún cuando los individuos que pertenecen a este último residan en la jurisdicción del municipio que clasifica - del sector público nacional, de otra provincia o de otro municipio - aún cuando éste sea de la misma provincia, no debe ser categorizado como un recurso de origen municipal.

b) Origen Provincial y Nacional

Los recursos de origen provincial y nacional se refieren a los tributarios, tales como los provenientes del régimen de coparticipación federal, a las transferencias discrecionales (para salud, educación) y a los préstamos.

c) Otros orígenes

En esta categoría se incluyen las transferencias del sector externo privado, del sector público, las colocaciones de deuda interna y externa y la obtención de préstamos del sector público, del privado y del externo.

2) DISPONIBILIDAD

En la clasificación por procedencia de los recursos se clasifica, asimismo, la disponibilidad de los fondos en de Libre Disponibilidad y Afectados.

a) Libre Disponibilidad

Un ingreso se dispone libremente cuando el mismo no reconoce ninguna clase de afectación, ni nacional, ni provincial.

b) Afectados

Un recurso se considera afectado cuando exista una Ordenanza Municipal, Ley Provincial o norma legal nacional que disponga una determinada afectación.

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

IV. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos organizados de esta manera sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

La clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilitan los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto público.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

3. Tipos de clasificación

El gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven para fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías programáticas
- Por fuente de financiamiento

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
 - Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
 - En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
 - Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del Sector Público Municipal.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

3. Aspectos generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera de sector público municipal y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, tiene cuatro niveles de cuentas: el de los incisos, el de las partidas principales, el de las partidas parciales y el de las partidas subparciales.

01  Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

Catálogo de Cuentas

30

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

1 GASTOS EN PERSONAL

- 11 Personal Permanente
 - 111 Retribución del Cargo
 - 112 Retribuciones que no Hacen al Cargo
 - 113 Sueldo Anual Complementario
 - 114 Contribuciones Patronales
 - 115 Complementos
- 12 Personal Temporario
 - 121 Retribución del Cargo
 - 122 Retribuciones que no Hacen al Cargo
 - 123 Sueldo Anual Complementario
 - 124 Contribuciones Patronales
 - 125 Complementos
- 13 Servicios Extraordinarios
 - 131 Retribuciones Extraordinarias
 - 132 Sueldo Anual Complementario
 - 133 Contribuciones Patronales
- 14 Asignaciones Familiares
 - 141 Asignaciones Familiares
- 15 Asistencia Social al Personal
 - 151 Asistencia Social al Personal
- 16 Beneficios y Compensaciones
 - 161 Beneficios y Compensaciones

2 BIENES DE CONSUMO

- 21 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales
 - 211 Alimentos para Personas
 - 212 Alimentos para Animales
 - 213 Productos Pecuarios
 - 214 Productos Agroforestales
 - 215 Madera, Corcho y sus Manufacturas
 - 219 Otros N.E.P.
- 22 Textiles y Vestuario
 - 221 Hilados y Telas
 - 222 Prendas de Vestir
 - 223 Confecciones Textiles
 - 229 Otros N.E.P.
- 23 Productos de Papel, Cartón e Impresos
 - 231 Papel de Escritorio y Cartón
 - 232 Papel para Computación

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

- 233 Productos de Artes Gráficas
- 234 Productos de Papel y Cartón
- 235 Libros, Revistas y Periódicos
- 236 Textos de Enseñanza
- 237 Especies Timbrados y Valores
- 239 Otros N.E.P.

24 Productos de Cuero y Caucho

- 241 Cueros y Pieles
- 242 Artículos de Cuero
- 243 Artículos de Caucho
- 244 Cubiertas y Cámaras de Aire
- 249 Otros N.E.P.

25 Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes

- 251 Compuestos Químicos
- 252 Productos Farmacéuticos y Medicinales
- 253 Abonos y Fertilizantes
- 254 Insecticidas, Fumigantes y Otros
- 255 Tintas, Pinturas y Colorantes
- 256 Combustibles y Lubricantes
- 257 Específicos Veterinarios
- 258 Productos de Material Plástico
- 259 Otros N.E.P.

26 Productos de Minerales no Metálicos

- 261 Productos de Arcilla y Cerámica
- 262 Productos de Vidrio
- 263 Productos de Loza y Porcelana
- 264 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso
- 265 Cemento, Cal y Yeso
- 269 Otros N.E.P.

27 Productos Metálicos

- 271 Productos Ferrosos
- 272 Productos no Ferrosos
- 273 Elementos de Seguridad
- 274 Estructuras Metálicas Acabadas
- 275 Herramientas Menores
- 279 Otros N.E.P.

28 Minerales

- 281 Minerales Metalíferos
- 282 Petróleo Crudo y Gas Natural
- 283 Carbón Mineral
- 284 Piedra, Arcilla y Arena
- 289 Otros N.E.P.

29 Otros Bienes de Consumo

- 291 Elementos de Limpieza
- 292 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza
- 293 Útiles y Materiales Eléctricos
- 294 Utensilios de Cocina y Comedor

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

- 295 Útiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio
- 296 Repuestos y Accesorios
- 297 Elementos y Accesorios de Plomería

- 299 Otros N.E.P.
- 299.1 Elementos Deportivos
- 299.2 Artículos para Premiación
- 299.3 Elementos Recreativos y Educativos

3 SERVICIOS NO PERSONALES

31 Servicios Básicos

- 311 Energía Eléctrica
- 312 Agua
- 313 Gas
- 314 Teléfonos, Télex y Telefax
- 315 Correos y Telégrafos
- 316 Internet Dedicado
- 319 Otros N.E.P.

32 Alquileres y Derechos

- 321 Alquiler de Edificios y Locales
- 322 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte
- 323 Alquiler de Equipos de Computación
- 324 Alquiler de Fotocopiadoras
- 325 Arrendamiento de Tierras y Terrenos
- 326 Derechos de Bienes Intangibles
- 327 Alquiler de Mobiliario y Sonido para Eventos
- 329 Otros N.E.P.

33 Mantenimiento, Reparación y Limpieza

- 331 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales
- 332 Mantenimiento y Reparación de Vehículos
- 333 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo
- 334 Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
- 335 Limpieza, Aseo y Fumigación
- 339 Otros N.E.P.

34 Servicios Técnicos y Profesionales

- 341 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad
- 342 Médicos y Sanitarios
- 343 Jurídicos
- 344 Contabilidad y Auditoría
- 345 De Capacitación
- 346 De Informática y Sistemas Computarizados
- 347 De Turismo
- 348 De Inspección de Obras.
- 349 Otros N.E.P.
- 349.1 Otros N.E.P.
- 349.2 Servicios Técnicos y Profesionales M.C.L.O

35 Servicios Comerciales y Financieros

- 351 Transporte

33

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

01

352	Almacenamiento
353	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones
354	Primas y Gastos de Seguros
355	Comisiones y Gastos Bancarios
356	Señalización Horizontal y Vertical
357	Aranceles
358	Intereses Financieros
359	Otros N.E.P.
36 Publicidad y Propaganda	
361	Publicidad y Propaganda
37 Pasajes y Viáticos	
371	Pasajes
372	Viáticos
379	Otros N.E.P.
38 Impuestos, Derechos y Tasas	
381	Impuestos Indirectos
382	Impuestos Directos
383	Derechos y Tasas
384	Multas, Recargos, Gastos y Sentencias Judiciales
389	Otros N.E.P.
39 Otros Servicios	
391	Servicios de Ceremonial
392	Servicios de Vigilancia
393	Gastos Protocolares
394	Servicios de Cobro de Estacionamiento Medido
395	Servicios de Limpieza Prestados por Cooperativas de Trabajo
396	Programa "Inclusión Capital Social"
397	Gastos de Representación
398	Servicios de Actuación y Locución para Eventos
399	Otros N.E.P.
4 BIENES DE USO	
41 Bienes Preexistentes	
411	Tierras y Terrenos
412	Edificios e Instalaciones
413	Otros Bienes Preexistentes
42 Construcciones	
421	Construcciones en Bienes de Dominio Privado
422	Construcciones en Bienes de Dominio Público
43 Maquinaria y Equipo	
431	Maquinaria y Equipo de Producción
432	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación
433	Equipo Sanitario y de Laboratorio
434	Equipo de Comunicación y Señalamiento
435	Equipo Educacional y Recreativo

34

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

- 436 Equipos para Computación
- 437 Equipos de Oficina y Muebles
- 438 Herramientas y Repuestos Mayores
- 439 Equipos Varios

44 Equipos de Seguridad

- 441 Equipos de Seguridad

45 Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables

- 451 Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables

46 Obras de Arte

- 461 Obras de Arte

47 Semovientes

- 471 Semovientes

48 Activos Intangibles

- 481 Programas de Computación
- 489 Otros Activos Intangibles

5 TRANSFERENCIAS

51 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes

- 513 Becas
 - 513.1 Becas
 - 513.2 Becas de Tiempo Parcial
 - 513.3 Becas Promover
 - 513.4 Becas de Fortalecimiento
- 514 Ayudas Sociales a Personas
- 515 Transferencias a Instituciones de enseñanza
- 516 Transferencias para Actividades Científicas o Académicas
- 517 Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales s/fines de lucro
- 518 Transferencias a Cooperativas
- 519 Transferencias a Empresas Privadas

52 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital

- 521 Transferencias a Personas
- 522 Transferencias a Instituciones de Enseñanza
- 523 Transferencias para Actividades Científicas o Académicas
- 524 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro
- 525 Transferencias a Cooperativas
- 526 Transferencias a Empresas Privadas

53 Transferencias a Instituciones Municipales para Financiar Gastos Corrientes

- 531 Transferencias a Instituciones Públicas Financieras Municipales
- 532 Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Municipales
- 533 Aporte Concejo Deliberante
- 534 Transferencias a Otras Instituciones Públicas Municipales (Caja de Crédito Municipal)

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

54 Transferencias a Instituciones Municipales para Financiar Gastos de Capital

- 541 Transferencias a Instituciones Públicas Financieras Municipales
- 542 Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Municipales
- 543 Transferencias a Otras Instituciones Públicas Municipales
- 544 Transferencias a la Caja de Crédito Municipal

6 ACTIVOS FINANCIEROS

61 Aportes de Capital

- 611 Aportes de Capital

62 Préstamos a Corto Plazo

- 621 Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado
 - 621.1 A Personas Físicas
 - 621.2 A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

63 Préstamos a Largo Plazo

- 631 Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado
 - 631.1 A Personas Físicas
 - 631.2 A Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro

64 Títulos y Valores

- 641 Títulos y Valores a Corto Plazo
- 642 Títulos y Valores a Largo Plazo

65 Incremento de Disponibilidades

- 651 Incremento de Caja y Bancos
- 652 Incremento de Inversiones Financieras Temporarias

66 Incremento de Cuentas a Cobrar

- 661 Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo
- 662 Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo
- 666 Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Largo Plazo
- 667 Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

67 Incremento de Documentos a Cobrar

- 671 Incremento de Documentos Comerciales a Cobrar a Corto Plazo
- 672 Incremento de Otros Documentos a Cobrar a Corto Plazo
- 676 Incremento de Documentos Comerciales a Cobrar a Largo Plazo
- 677 Incremento de Otros Documentos a Cobrar a Largo Plazo

68 Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

- 681 Incremento de Activos Diferidos a Corto Plazo
- 682 Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo
- 683 Incremento de Activos Diferidos a Largo Plazo
- 684 Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo

7 SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS

71 Servicio de la Deuda Interna

- 711 Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo
- 712 Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo
- 713 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna a Corto Plazo
- 714 Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo
- 715 Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo

72 Servicio de la Deuda Externa

- 721 Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo
- 722 Amortización de la Deuda Externa a Corto Plazo
- 723 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Externa a Corto Plazo
- 724 Intereses de la Deuda Externa a Largo Plazo
- 725 Amortización de la Deuda Externa a Largo Plazo
- 725.1 Instituciones Financieras Varias BID - BIRF
- 726 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Externa a Largo Plazo

73 Intereses por Préstamos Recibidos

- 731 Intereses por Préstamos del Sector Privado
- 731.1 De Personas Físicas
- 731.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
- 732 Intereses por Préstamos de la Administración Nacional
- 733 Intereses de Préstamos de la Administración Provincial
- 734 Intereses de Préstamos de Municipios
- 735 Intereses de Préstamos de Provincias
- 736 Intereses de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras
- 737 Intereses de Préstamos de Empresas Públicas no Financieras
- 738 Intereses de Préstamos de Empresas Públicas Multinacionales
- 739 Intereses de Préstamos del Sector Externo

74 Disminución de Préstamos a Corto Plazo

- 741 Préstamos Recibidos del Sector Privado
- 741.1 De Personas Físicas
- 741.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
- 742 Préstamos Recibidos de la Administración Nacional
- 743 Préstamos Recibidos de la Administración Provincial
- 744 Préstamos Recibidos de Municipios
- 745 Préstamos Recibidos de Provincias
- 746 Préstamos Recibidos de Instituciones Públicas Financieras
- 747 Préstamos Recibidos de Empresas Públicas no Financieras
- 748 Préstamos Recibidos de Empresas Públicas Multinacionales
- 749 Préstamos Recibidos del Sector Externo

75 Disminución de Préstamos a Largo Plazo

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

- 751 Préstamos Recibidos del Sector Privado
 - 751.1 De Personas Físicas
 - 751.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
- 752 Préstamos Recibidos de la Administración Nacional
 - 752.1 De la Administración Central Nacional
 - 752.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
 - 752.3 De Instituciones de la Seguridad Social Nacional
 - 752.4 De Otras Instituciones Públicas Nacionales
- 753 Préstamos Recibidos de la Administración Provincial
 - 753.1 De la Administración Central Provincial
 - 753.2 De Organismos Descentralizados Provinciales
 - 753.3 De Instituciones de la Seguridad Social Provincial
 - 753.4 De Empresas y Sociedades del Estado Provincial
 - 753.5 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
- 754 Préstamos Recibidos de Municipios
 - 754.1 De la Administración Central Municipal
 - 754.2 De Organismos Descentralizados Municipales
 - 754.3 De Instituciones de la Seguridad Social Municipal
 - 754.4 De Empresas y Sociedades del Estado Municipal
- 755 Préstamos Recibidos de Provincias
 - 755.1 De la Administración Central Provincial
 - 755.2 De Instituciones Descentralizadas Provinciales
 - 755.3 De Instituciones de la Seguridad Social Provincial
 - 755.4 De Empresas y Sociedades del Estado Provincial
 - 755.5 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
- 756 Préstamos Recibidos de Instituciones Públicas Financieras
- 757 Préstamos Recibidos de Empresas Públicas no Financieras
- 758 Préstamos Recibidos de Empresas Públicas Multinacionales
- 759 Préstamos Recibidos del Sector Externo

76 Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar

- 761 Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo
- 762 Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
- 763 Disminución de Documentos a Pagar Comerciales a Corto Plazo
- 764 Disminución de Otros Documentos a Pagar a Corto Plazo
- 766 Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Largo Plazo
- 767 Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo
- 768 Disminución de Documentos a Pagar Comerciales a Largo Plazo
- 769 Disminución de Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo

77 Disminución de Depósitos en Instituciones Públicas Financieras

- 771 Disminución de Depósitos a la Vista
- 772 Disminución de Depósitos en Caja de Ahorro y Plazo Fijo

78 Disminución de Otros Pasivos

- 781 Disminución de Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 782 Disminución de Provisiones para Cuentas Incobrables
- 783 Disminución de Provisiones para Autoseguro
- 784 Disminución de Provisiones
- 785 Disminución de Reservas Técnicas
- 786 Disminución de Pasivos Diferidos a Largo Plazo

79 Conversión de la Deuda

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

- 791 Conversión de la Deuda Interna a Largo Plazo en Deuda Interna a Corto Plazo
- 792 Conversión de la Deuda Externa a Largo Plazo en Deuda Externa a Corto Plazo
- 793 Conversión de Préstamos Internos a Largo Plazo en Préstamos Internos a Corto Plazo
- 794 Conversión de Préstamos Externos a Largo Plazo en Préstamos Externos a Corto Plazo

8 OTRAS EROGACIONES

81 Intereses de Instituciones Públicas Financieras

82 Depreciación y Amortización

- 821 Depreciación del Activo Fijo
- 822 Amortización del Activo Intangible

83 Descuentos y Bonificaciones

- 831 Descuentos por Ventas
- 832 Bonificaciones por Ventas

84 Otras Pérdidas

- 841 Cuentas Incobrables
- 842 Pérdida de Inventarios
- 843 Autoseguro
- 844 Pérdidas de Operaciones Cambiarias
- 845 Pérdidas en Venta de Activos
- 846 Otras Pérdidas de Operación
- 847 Otras Pérdidas Ajenas a la Operación
- 848 Reservas Técnicas
- 849 Primas de Emisión de Valores Públicos

85 Disminución del Patrimonio

- 851 Disminución del Capital
- 852 Disminución de las Reservas
- 853 Disminución de los Resultados Acumulados

89 De Aplicaciones Financieras

- 891 Fondo Anticíclico Fiscal Decreto 340/2012

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de la Ciudad

02 ENE 2019

Descripción de las Cuentas

40

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

1. GASTOS EN PERSONAL

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

11 Personal Permanente

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos o es titular de horas de cátedra correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas entidades del Sector Público Municipal.

111 Retribución del Cargo

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función. Esta partida parcial se abrirá, en la respectiva distribución de cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional con indicación de los cargos y su remuneración. Incluye las horas cátedras correspondientes al personal permanente.

112 Retribuciones que no Hacen al Cargo

Corresponde a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, por zona, riesgo, permanencia en la categoría, movilidad, etc.

113 Sueldo Anual Complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo con normas vigentes.

114 Contribuciones Patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador que, de acuerdo con normas legales se deban imputar a ésta partida.

115 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten el carácter de no remunerativas y no bonificables.

12 Personal Temporario

Retribuciones y contribuciones patronales del personal de las plantas no permanentes del personal transitorio y contratado, cualquiera fuese la modalidad de pago.

121 Retribuciones del Cargo

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá, en la distribución de cargos, por la modalidad del personal temporario (contratado, jornalizado, etc.) y con indicación de la remuneración individual correspondiente. Incluye las horas cátedras correspondientes al personal temporario y el

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

pago por similar concepto al personal de planta permanente que desarrolle adicionalmente tareas docentes de capacitación.

122 Retribuciones que no Hacen al Cargo

Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, por zona, riesgo, permanencia en la categoría, movilidad, etc.

123 Sueldo Anual Complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo con normas vigentes.

124 Contribuciones Patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a ésta partida.

125 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal transitorio en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten el carácter de no remunerativas y no bonificables.

13 Servicios Extraordinarios

Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor y los importes adicionales correspondientes a este tipo de prestaciones.

131 Retribuciones Extraordinarias

Erogaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor.

132 Sueldo Anual Complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo con normas vigentes.

133 Contribuciones Patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deben imputar a esta partida.

14 Asignaciones Familiares

Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia, incluidos los subsidios por casamientos, nacimientos, escolaridad, etc.

15 Asistencia Social al Personal

Gastos destinados a brindar esparcimiento, atender indemnizaciones por accidentes de trabajos u otras causales legales, reintegro de gastos de sepelios y subsidios por fallecimiento. Incluye asimismo las contribuciones complementarias jubilatorias, las

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

asignaciones por refrigerio y en general aquellas que tienden a asegurar prestaciones de asistencia social al personal de Estado.

16 Beneficios y Compensaciones

Gastos por una sola vez ocasionados en la atención de indemnizaciones por retiros voluntarios, despido y otros beneficios y compensaciones que revistan el carácter de extraordinarios y no tienen la característica de habitualidad.

2 BIENES DE CONSUMO

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo: final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

21 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales

Bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceites y grasas animales y vegetales; forrajes y otros alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de silvicultura, caza y pesca. Incluye el pago de gastos de comida, desayunos, almuerzos, meriendas o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

211 Alimentos para Personas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas y tabaco. Incluye el pago de gastos de comida, desayunos, almuerzos, meriendas o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

212 Alimentos para Animales

Forrajes y toda clase de alimentos para animales.

213 Productos Pecuarios

Comprende el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para uso científico.

214 Productos Agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos.

215 Madera, Corcho y sus Manufacturas

Madera y corcho, manufacturados o no (excepto muebles), incluido carbón vegetal.

219 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

Otros productos alimenticios, agropecuarios y forestales no especificados en las partidas anteriores.

22 Textiles y Vestuario

Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole.

221 Hilados y Telas

Fibras y tejidos animales, vegetales, sintéticos y artificiales.

222 Prendas de Vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificadas precedentemente.

223 Confecciones Textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

229 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

23 Productos de Papel, Cartón e Impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

231 Papel de Escritorio y Cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

232 Papel para Computación

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades para uso en sistemas informáticos.

233 Productos de Artes Gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras y demás productos de las artes gráficas.

234 Productos de Papel y Cartón

Papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado; papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas; papel y cartón moldeado para uso doméstico (bandejas, platos, vasos, etc.); cartón y pasta de papel moldeado (canillas de bobinas, carretes y tapas); cajas de cartón; papel y cartón de filtro; papel engomado y adhesivo en sus diversas formas; libros de recibo, cartulinas y otros productos de papel y cartón no enunciados precedentemente.

235 Libros, Revistas y Periódicos

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas o de uso de los organismos.

236 Textos de Enseñanza

Artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros para distribución o venta, guías de estudio, etc.

237 Especies Timbradas y Valores

Material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales, tales como: bandas de garantía, estampillas, papel sellado y otras especies para el mismo fin.

239 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

24 Productos de Cuero y Caucho

Cueros crudos y cueros en sus distintos tipos, elaborados o semi-elaborados, hules y similares y caucho en sus distintas elaboraciones.

241 Cueros y Pieles

Cueros crudos, curtidos y adobados, cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados; pieles finas adobadas y adobadas sin depilar; y pieles en: planchas, tiras y paños para pulimento industrial.

242 Artículos de Cuero

Tientos, correas, suelas, arneses, maletas, bolsones, cintos, guantes, portafolios, estuches y demás artículos elaborados con cuero no especificados precedentemente. Se excluye calzado, prendas de vestir y carteras que están clasificados en la partida: 2.2.2. Prendas de Vestir.

243 Artículos de Caucho

Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, artículos higiénicos y farmacéuticos, revestimientos de pisos, flotadores, etc.

244 Cubiertas y Cámaras de Aire

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, como aeronaves y topadoras y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente.

249 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

Otros productos de cuero y caucho no especificados precedentemente.

25 Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera y Secretaría de Municipalidad

02 ENE 2019

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos, medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural) y aceites y grasas lubricantes.

251 Compuestos Químicos

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes, ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclico, fenoles, cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear.

252 Productos Farmacéuticos y Medicinales

Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental.

253 Abonos y Fertilizantes

Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: urea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

254 Insecticidas, Fumigantes y Otros

Insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

255 Tintas, Pinturas y Colorantes

Tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y en enduido, disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

256 Combustibles y Lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

257 Específicos Veterinarios

Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

258 Productos de Material Plástico

Artículos diversos de material plástico, tales como: láminas, lienzos, bolsas, cajas, tubos y accesorios de PVC, etc. Se excluyen los artículos de material plástico clasificados en otros bienes de consumo.

259 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

Explosivos, productos de pirotecnia, pólvoras propulsoras, mechas detonadoras y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, etc. Productos fotoquímicos como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y preparados químicos de uso fotográfico. Preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia y de tocador; preparados de belleza y de maquillaje. Productos diversos derivados del petróleo excluido los combustibles y lubricantes. Demás productos químicos no clasificados en las partidas parciales anteriores.

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

26 Productos de Minerales no Metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana y de cemento; cal, yeso y asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

261 Productos de Arcilla y Cerámica

Artículos de cerámica no refractaria, excepto los de loza y porcelana. Artículos de cerámica refractaria como ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general, como así también cerámica utilizada en la agricultura.

262 Productos de Vidrio

Vidrio en barras, en varillas, en bolas y tubos, colado o laminado, estirado o rollado; vidrios y cristales, lunas o vidrios de seguridad, espejos y envolturas tubulares de vidrio, vidrios para relojes, vidrio óptico y piezas de vidrios ópticos sin labrar, y demás productos de vidrio no especificados precedentemente.

263 Productos de Loza y Porcelana

Artículos de loza y porcelana para diversos usos como ser inodoros, lavamanos, mingitorios, etc.

264 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso

Artículos de hormigón, cemento y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes. Artículos de asbesto, cemento, fibrocementos de celulosa y de materiales similares.

265 Cemento, Cal y Yeso

Cementos hidráulicos, incluso cemento de portland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado en forma clínica y en otras formas. Cal viva, cal apagada y cal hidráulica. Yesos producidos con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

269 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

Otros productos de minerales no metálicos como ser: hilados, telas y artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias minerales no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

27 Productos Metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas.

271 Productos Ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tachos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

272 Productos no Ferrosos

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel, estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

273 Elementos de Seguridad

Complementos o accesorios destinados a ser llevados o sujetos por el trabajador para la protección de riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud.

274 Estructuras Metálicas Acabadas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

275 Herramientas Menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, pinces, mechas, etc.

279 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

28 Minerales

Minerales sólidos, minerales metalíferos, petróleo crudo y gas natural, piedras y arena.

281 Minerales Metalíferos

Minerales de hierro (hematita, magnetita, limonita, siderosa y tocanita). Minerales no ferrosos (bauxita, cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio).

282 Petróleo Crudo y Gas Natural

Petróleo crudo y gas natural.

283 Carbón Mineral

Carbón de piedra, antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral. Lignito y turba.

284 Piedra, Arcilla y Arena

Piedras, arcilla y arenas, corindón natural, granito, mármoles y demás piedras calcáreas, canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.

289 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

Uranio, torio, talco, dolomita, azufre y otros minerales no incluidos en las partidas parciales anteriores.

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

29 Otros Bienes de Consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en otras partidas.

291 Elementos de Limpieza

Jabones, detergentes y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes, etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas.

292 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, cartuchos, tóner, etc. y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza no incluidos en ninguna otra partida.

293 Útiles y Materiales Eléctricos

Cables, llaves, interruptores, fichas, transformadores, lámparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos no incluidos en otras partidas.

294 Utensilios de Cocina y Comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

295 Útiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

296 Repuestos y Accesorios

Repuestos y accesorios menores considerados como equipo instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

297 Elementos y Accesorios de Plomería

(Cuplas, cáñamo, trompitos, rejillas, caños pvc, cinta teflón, grifería, llaves de paso, reducción, codos, acoples, entrerrosca, flexibles, nipples, espigas M o H, unión doble, racord, trompitos, suelitas, fuelles y flotantes para inodoros, satélites para mochila, boya de telgopor, tapón)

299 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

3 SERVICIOS NO PERSONALES

Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, contratos de "leasing", construcción de obras modalidad "llave en mano", servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

31 Servicios Básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua (incluido la evacuación del afluyente cloacal) y de comunicaciones. Comprende el pago de:

311 *Energía Eléctrica*

312 *Agua*

313 *Gas*

314 *Teléfonos, Télex y Telefax*

315 *Correos y Telégrafos*

316 *Internet Dedicado*

319 *Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)*

32 Alquileres y Derechos

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles, tales como los que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación. Incluye el pago de las sumas pactadas por la suscripción de contratos "leasing" o la construcción, a riesgo del contratista de obras bajo la modalidad "llave en mano".

321 *Alquiler de Edificios y Locales*

322 *Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte*

323 *Alquiler de Equipos de Computación*

324 *Alquiler de Fotocopiadoras*

325 *Arrendamiento de Tierras y Terrenos*

326 *Derechos de Bienes Intangibles*

327 *Alquiler de Mobiliario y Sonido para Eventos*

329 *Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)*

33 Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Servicios prestados para funcionamiento dentro del régimen de contrato de suministros para limpieza, desinfección, conservación y reparación, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento.

331 *Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales*

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimientos menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

332 Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

333 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

334 Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, autopistas, puentes y vías férreas, fluviales, aeródromos y otros.

335 Limpieza, Aseo y Fumigación

Gastos por extracción de basura, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas.

339 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza no especificados precedentemente.

34 Servicios Técnicos y Profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de capacitación, consultoría y asesoría prestados por terceros relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc.

341 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad

342 Médicos y Sanitarios

343 Jurídicos

344 Contabilidad y Auditoría

345 De Capacitación

346 De Informática y Sistemas Computarizados

347 De Turismo

348 De Inspección de Obras

349 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

35 Servicios Comerciales y Financieros

Servicios de transporte (terrestre, fluvial, marítimo o aéreo) de personas (agentes del Estado Provincial), de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Erogaciones originadas en las ediciones y publicaciones que se realicen y en los servicios de impresión y reproducción. Primas y

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

351 Transporte

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, como así también, las erogaciones originadas en el transporte de personas y de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes.

352 Almacenamiento

Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales.

353 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones

Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo o divulgaciones de tipo cultural, científicos y técnicos. Se excluyen la impresión de formularios, libros y demás impresos destinados al uso de las oficinas que se imputarán a la partida 2.3.3 Productos de Artes Gráficas.

354 Primas y Gastos de Seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas. Incluye el pago de las contribuciones a cargo del Estado a las aseguradoras de riesgo de trabajo - A.R.T. -.

355 Comisiones y Gastos Bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

356 Señalización Horizontal y Vertical

Servicios de confección de carteles señaladores para señalización horizontal y vertical, incluyendo impresiones y estructura.

357 Aranceles

358 Intereses Financieros

359 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente.

36 Publicidad y Propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

37 Pasajes y Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Incluye los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales que se detallan a continuación:

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

371 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones.

372 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente.

379 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

Otros conceptos no especificados precedentemente.

38 Impuestos, Derechos y Tasas

Impuestos, derechos, tasas, regalías, multas, recargos y fallos judiciales en los casos no incluidos en otras partidas del presente clasificador.

381 Impuestos Indirectos

Gastos destinados al pago de impuestos indirectos.

382 Impuestos Directos

Gastos destinados al pago de impuestos directos.

383 Derechos y Tasas

Gastos destinados al pago de derechos y tasas.

384 Multas, Recargos, Gastos y Sentencias Judiciales

Erogaciones en concepto de multas y recargos, cualquiera fuese el origen del pago a realizar, incluyendo aquellos gastos directa e indirectamente relacionados con sentencias y arbitrajes judiciales.

389 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

39 Otros Servicios

Gastos en servicios no personales no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, atenciones especiales, estadía, homenajes, agasajos, obsequios y similares), y servicios varios.

391 Servicios de Ceremonial

392 Servicios de Vigilancia

393 Gastos Protocolares

394 Servicios de Cobro de Estacionamiento Medido

395 Servicios de Limpieza Prestados por Cooperativas de Trabajo

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

396 Programa "Inclusión de Capital Social"

397 Gastos de Representación

398 Servicios de Actuación y Locución para Eventos

399 Otros No Especificados Precedentemente (N.E.P.)

4 BIENES DE USO

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal en un período dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

41 Bienes Preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

411 Tierras y Terrenos

Predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras.

412 Edificios e Instalaciones

Edificios en general, incluido el terreno en que se asientan, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno incluido éste y los derechos de servidumbre.

413 Otros Bienes Preexistentes

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en alguna de las partidas parciales precedentes.

42 Construcciones

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial Tierras y Terrenos. Comprende asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, edificaciones para salud, militares y de seguridad, educativos, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

422 Construcciones en Bienes de Dominio Público

01

02 FNE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

43 Maquinaria y Equipo

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

431 Maquinaria y Equipo de Producción

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

432 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, auto guías, montacargas, motoniveladoras, elevadores, ascensores, trailers, etc.

433 Equipo Sanitario y de Laboratorio

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación: comprende entre otros mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, etc.

434 Equipo de Comunicación y Señalamiento

Plantas transmisoras, receptores de radio, equipos de televisión, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y marítimo, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización: de rutas, de calles, boyas, balizas, etc.

435 Equipo Educativo y Recreativo

Aparatos audiovisuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.), muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipos para prácticas deportivas y gimnasia, mesas especiales de juegos en los casinos, billares, instrumentos musicales y otros elementos recreativos y deportivos). Otros equipos destinados a la educación y recreación.

436 Equipos para Computación

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

437 Equipos de Oficina y Muebles

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquina de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, acondicionadores de aire, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

438 Herramientas y Repuestos Mayores

55

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, frezar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

439 Equipos Varios

Otro tipo de maquinaria y equipo no incluido en las partidas parciales anteriores.

44 Equipos de Seguridad

Equipamiento destinado para la protección de riesgos que puedan atentar contra la integridad del trabajador.

45 Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fono eléctricos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

46 Obras de Arte

Colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

47 Semovientes

Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo u ornamento.

48 Activos Intangibles

Adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

481 Programas de Computación

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional.

489 Otros Activos Intangibles

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

5 TRANSFERENCIAS

Gastos que correspondan a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

51 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

Subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, societarios y cooperativas. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos.

512 Programa por un Recreo Mas Sano

Gastos destinados al otorgamiento de un complemento alimentario a los alumnos del sistema educativo municipal.

513 Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. Incluye asimismo, otras transferencias a personas de carácter permanente, tales como asignaciones a distintas jerarquías eclesiásticas otorgadas de acuerdo con disposiciones vigentes.

514 Ayudas Sociales a Personas

Auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente acordado a personas.

515 Transferencias a Instituciones de Enseñanza

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

516 Transferencias para Actividades Científicas o Académicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores.

517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro

Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

518 Transferencias a Cooperativas

Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

519 Transferencias a Empresas Privadas

Gastos destinados a financiar gastos corrientes de empresas del sector privado.

52 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital

Subsidios para atender erogaciones de capital a favor de entidades sin fines de lucro, societaria y cooperativa. Incluye subvenciones para equipamiento de investigación y ayuda a personas de escasos recursos para la adquisición de bienes en general.

521 Transferencias a Personas

Subsidios a personas que tengan por destino financiar adquisiciones de equipos, construcciones u otros bienes de capital.

522 Transferencias a Instituciones de Enseñanza

Subsidios a instituciones de enseñanza destinadas a su instalación y al equipamiento docente.

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Planeamiento

02 ENE 2019

523 *Transferencias para Actividades Científicas o Académicas*

Gastos para atender el equipamiento necesario en el desarrollo de actividades profesionales o académicas.

524 *Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro*

Subsidios a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro destinados a financiar erogaciones de capital.

525 *Transferencias a Cooperativas*

Subsidios a cooperativas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

526 *Transferencias a Empresas Privadas*

Subsidios a empresas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

53 *Transferencias a Instituciones Municipales para Financiar Gastos Corrientes*

Subsidios destinados a los estados y municipales que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones corrientes.

531 *Transferencias a Instituciones Públicas Financieras Municipales*

Subsidios otorgados a empresas públicas financieras municipales para atender sus erogaciones corrientes.

532 *Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Municipales*

Subsidios otorgados a empresas públicas no financieras municipales para atender sus erogaciones corrientes.

533 *Aporte al Concejo Deliberante*

Subsidios otorgados a otras instituciones públicas municipales para atender sus erogaciones corrientes.

534 *Transferencias a Otras Instituciones Públicas Municipales (Caja de Crédito Municipal)*

54 *Transferencias a Instituciones Municipales para Financiar Gastos de Capital*

Subsidios destinados a los estados municipales que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones de capital.

541 *Transferencias a Instituciones Públicas Financieras Municipales*

Subsidios otorgados a instituciones financieras municipales para atender sus erogaciones de capital.

542 *Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Municipales*

Subsidios otorgados a empresas públicas no financieras municipales para atender sus erogaciones de capital.

543 *Transferencias a Otras Instituciones Públicas Municipales*

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

Subsidios otorgados a otras instituciones públicas municipales para atender sus erogaciones de capital.

544 Transferencias a la Caja de Crédito Municipal

Subsidios otorgados a la Caja de Crédito Municipal para atender sus erogaciones de capital.

6 ACTIVOS FINANCIEROS

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos; sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de: disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

61 Aportes de Capital

Gastos que efectúa el Estado Municipal en aportes de capital de carácter no reintegrables directos o mediante adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a empresas estatales, mixtas o privadas, así como a organismos nacionales e internacionales.

62 Préstamos a Corto Plazo

621 Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al sector privado.

621.1 A Personas Físicas

Préstamos directos a corto plazo que se les conceden a las personas físicas.

621.2 A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden a Instituciones Privadas sin fines de lucro.

63 Préstamos a Largo Plazo

631 Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al sector privado.

631.1 A Personas Físicas

Préstamos directos a largo plazo que se les conceden a las personas físicas.

631.2 A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden a Instituciones Privadas sin fines de lucro.

64 Títulos y Valores

Adquisición de títulos y valores representativos de deudas.

641 Títulos y Valores a Corto Plazo

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

Adquisición de títulos y valores a corto plazo.

642 Títulos y Valores a Largo Plazo

Adquisición de títulos y valores a largo plazo.

65 Incremento de Disponibilidades

Asignaciones de recursos que incrementan los saldos de caja, bancos y otros activos financieros temporarios al final del ejercicio con relación al saldo inicial.

651 Incremento de Caja y Bancos

Asignación de recursos que incrementan los saldos en caja y bancos al final del ejercicio con relación a sus saldos iniciales.

652 Incremento de Inversiones Financieras Temporarias

Asignación de recursos que incrementa las inversiones financieras temporarias en títulos, depósitos a plazo fijo, documentos financieros, etc., durante el ejercicio.

66 Incremento de Cuentas a Cobrar

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo "deudores" durante el ejercicio, por aplicación de una política deliberada.

661 Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de las cuentas a cobrar comerciales a corto plazo.

662 Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo.

666 Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Largo Plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de las cuentas a cobrar comerciales a largo plazo.

667 Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo. Incluye los gastos originados por la constitución de fondos Fiduciarios de Propiedad de Jurisdicciones y Entidades de la Administración Municipal.

67 Incremento de Documentos a Cobrar

Asignación de recursos que permiten, durante el ejercicio, incrementar el saldo de la cuenta documentos a cobrar.

671 Incremento de Documentos Comerciales a Cobrar a Corto Plazo

Asignación de recursos que hacen posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar comerciales a corto plazo.

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

672 Incremento de Otros Documentos a Cobrar a Corto Plazo

Asignación de recursos que hacen posible el incremento de la cuenta de otros documentos a cobrar a corto plazo en el ejercicio.

676 Incremento de Documentos Comerciales a Cobrar a Largo Plazo

Asignación de recursos que hace posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar a largo plazo.

677 Incremento de Otros Documentos a Cobrar a Largo Plazo

Asignación de recursos que incrementan la cuenta de otros documentos a cobrar a largo plazo en el ejercicio.

68 Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas

Gastos en concepto de anticipos financieros y activos diferidos que se otorgan a los proveedores y contratistas del Sector Público.

681 Incremento de Activos Diferidos a Corto Plazo

Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputables en el corto plazo (gastos pagados por adelantado).

682 Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el corto plazo.

683 Incremento de Activos Diferidos a Largo Plazo

Gastos en concepto de activos diferidos, otorgados para financiar operaciones con proveedores y contratistas en el largo plazo.

684 Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el largo plazo.

7 SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.

71 Servicio de la Deuda Interna

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda interna de organismos del sector público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. emitidos de acuerdo con normas emanadas del Concejo Deliberante.

711 Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a corto plazo de los organismos públicos.

712 Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo

01

02 ENE 2019

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a corto plazo de los organismos públicos.

713 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna a Corto Plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda interna a corto plazo.

714 Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a largo plazo de los organismos públicos.

715 Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a largo plazo de los organismos públicos.

72 Servicio de la Deuda Externa

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda externa de organismos del sector público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. emitidos de acuerdo con normas emanadas del Concejo Deliberante.

721 Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública externa a corto plazo de los organismos públicos.

722 Amortización de la Deuda Externa a Corto Plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública externa a corto plazo de los organismos públicos.

723 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Externa a Corto Plazo

Gastos destinados a atender el pago de comisiones y otros gastos originados en la deuda pública externa a corto plazo de los organismos públicos.

724 Intereses de la Deuda Externa a Largo Plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública externa a largo plazo de los organismos públicos.

725 Amortización de la Deuda Externa a Largo Plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública externa a largo plazo de los organismos públicos.

725.1 Instituciones Financieras Varias B.I.D. - B.I.R.F.

726 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Externa a Largo Plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública externa a largo plazo de los organismos públicos.

73 Intereses por Préstamos Recibidos

0177

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de préstamos de corto y largo plazo.

731 Intereses por Préstamos del Sector Privado

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector privado.

731.1 De Personas Físicas

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de Personas Físicas

731.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de Instituciones Privadas sin Fines de Lucro.

732 Intereses por Préstamos de la Administración Nacional

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del Sector Público Nacional.

733 Intereses de Préstamos de la Administración Provincial

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de la administración provincial.

734 Intereses de Préstamos de Municipios

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de otras municipalidades.

735 Intereses de Préstamos de Provincias

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de provincias.

736 Intereses de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas financieras.

737 Intereses de Préstamos de Empresas Públicas no Financieras

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las empresas y sociedades del estado no financieras.

738 Intereses de Préstamos de Empresas Públicas Multinacionales

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas multinacionales.

739 Intereses de Préstamos del Sector Externo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector externo.

74 Disminución de Préstamos a Corto Plazo

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial, de los préstamos a corto plazo.

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

741 Préstamos Recibidos del Sector Privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

741.1 De Personas Físicas

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las Personas Físicas.

741.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las Instituciones Privadas sin fines de lucro.

742 Préstamos Recibidos de la Administración Nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del Sector Público Nacional.

743 Préstamos Recibidos de la Administración Provincial

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por la Administración Provincial.

744 Préstamos Recibidos de Municipios

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otras municipalidades.

745 Préstamos Recibidos de Provincias

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las provincias.

746 Préstamos Recibidos de Instituciones Públicas Financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las Instituciones Públicas Financieras.

747 Préstamos Recibidos de Empresas Públicas no Financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las Empresas Públicas no Financieras.

748 Préstamos Recibidos de Empresas Públicas Multinacionales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de Empresas Públicas Multinacionales.

749 Préstamos Recibidos del Sector Externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el Sector Externo.

75 Disminución de Préstamos a Largo Plazo

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial, de los préstamos a largo plazo.

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

751 Préstamos Recibidos del Sector Privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del Sector Privado.

751.1 De Personas Físicas

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las personas físicas.

751.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro.

752 Préstamos Recibidos de la Administración Nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del Sector Público Nacional.

752.1 De la Administración Central Nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central nacional.

752.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de los Organismos Descentralizados Nacionales.

752.3 De Instituciones de la Seguridad Social Nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las Instituciones de la Seguridad Social Nacionales.

752.4 De Otras Instituciones Públicas Nacionales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otras Instituciones Públicas Nacionales.

753 Préstamos Recibidos de la Administración Provincial

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las provincias.

753.1 De la Administración Central Provincial

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la Administración Central Provincial.

753.2 De Organismos Descentralizados Provinciales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de los Organismos Descentralizados Provinciales.

753.3 De Instituciones de la Seguridad Social Provincial

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las Instituciones de la Seguridad Social Provincial.

753.4 De Empresas y Sociedades del Estado Provincial

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

753.5 De Otras Instituciones Públicas Provinciales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otras Instituciones Públicas Provinciales.

754 Préstamos Recibidos de Municipios

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las municipalidades.

754.1 De la Administración Central Municipal

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la Administración Central Municipal.

754.2 De Organismos Descentralizados Municipales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de los Organismos Descentralizados Municipales.

754.3 De Instituciones de la Seguridad Social Municipal

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las Instituciones de la Seguridad Social Municipal.

754.4 De Empresas y Sociedades del Estado Municipal

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de Empresas y Sociedades del Estado Municipal.

755 Préstamos Recibidos de Provincias

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las provincias.

755.1 De la Administración Central Provincial

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la Administración Central Provincial.

755.2 De Instituciones Descentralizadas Provinciales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de Instituciones Descentralizadas Provinciales

755.3 De Instituciones de la Seguridad Social Provincial

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las Instituciones de la Seguridad Social Provincial.

755.4 De Empresas y Sociedades del Estado Provincial

755.5 De Otras Instituciones Públicas Provinciales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otras Instituciones Públicas Provinciales.

756 Préstamos Recibidos de Instituciones Públicas Financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las Instituciones Públicas Financieras.

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

757 Préstamos Recibidos de Empresas Públicas no Financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las Empresas Públicas no Financieras.

758 Préstamos Recibidos de Empresas Públicas Multinacionales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de Empresas Públicas Multinacionales.

759 Préstamos Recibidos del Sector Externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el Sector Externo.

76 Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas y documentos a pagar de los organismos públicos durante el ejercicio.

761 Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a corto plazo originadas por deudas comerciales.

762 Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales, a corto plazo.

763 Disminución de Documentos a Pagar Comerciales a Corto Plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a corto plazo originados en operaciones comerciales.

764 Disminución de Otros Documentos a Pagar a Corto Plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a corto plazo.

766 Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Largo Plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a largo plazo originadas por deudas comerciales.

767 Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales, a largo plazo.

768 Disminución de Documentos a Pagar Comerciales a Largo Plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a largo plazo originados por deudas comerciales.

769 Disminución de Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a largo plazo.

02 ENE 2019

01

77 Disminución de Depósitos en Instituciones Públicas Financieras

Comprende la disminución de depósitos en las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

771 Disminución de Depósitos a la Vista

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta depósitos a la vista en las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

772 Disminución de Depósitos en Caja de Ahorro y Plazo Fijo

Asignación de recursos que permiten la disminución de las cuentas de depósitos en Caja de Ahorro y a plazo fijo de las Instituciones Públicas Financieras, durante el ejercicio.

78 Disminución de Otros Pasivos

Asignación de recursos que permiten la disminución de pasivos diferidos a corto y largo plazo de los organismos públicos, durante el ejercicio (por ejemplo, recursos recibidos por adelantado).

781 Disminución de Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a corto plazo, durante el ejercicio.

782 Disminución de Provisiones para Cuentas Incobrables

Asignación de recursos que permiten las disminuciones de las provisiones para incobrables, durante el ejercicio.

783 Disminución de Provisiones para Autoseguro

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para autoseguro, durante el ejercicio.

784 Disminuciones de Provisiones

Asignación de recursos que permiten la disminución de provisiones.

785 Disminución de Reservas Técnicas

Asignación de recursos que permiten la disminución de reservas técnicas.

786 Disminución de Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta de pasivos diferidos a largo plazo, durante el ejercicio.

79 Conversión de la Deuda

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos, que permiten la conversión de la deuda de largo plazo en corto plazo.

791 Conversión de la Deuda Interna a Largo Plazo en Deuda Interna a Corto Plazo

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda interna de largo plazo en corto plazo.

792 Conversión de la Deuda Externa a Largo Plazo en Deuda Externa a Corto Plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda externa de largo plazo en corto plazo.

793 Conversión de Préstamos Internos a Largo Plazo en Préstamos Internos a Corto Plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo.

794 Conversión de Préstamos Externos a Largo Plazo en Préstamos Externos a Corto Plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo.

8 OTRAS EROGACIONES

Partidas de gastos del Sector Público Municipal no incluidas en las partidas anteriores

8.1 Intereses de Instituciones Públicas Financieras

8.2 Depreciación y Amortización

8.3 Descuentos y Bonificaciones

8.4 Otras Pérdidas

8.5 Disminución del Patrimonio

8.9 De Aplicaciones Financieras

8.9.1 Fondo Anticíclico Fiscal Decreto 340/2012

01

02 ENE 2019

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza de las transacciones que realiza el sector público municipal, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña con el objeto de permitir la integración de información del sector público municipal; esto facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía en general.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía, entre el nivel de recursos y el nivel de gastos, entre los costos y los beneficios y entre los objetivos de los programas y su eficacia.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía provincial.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

3. Aspectos Generales

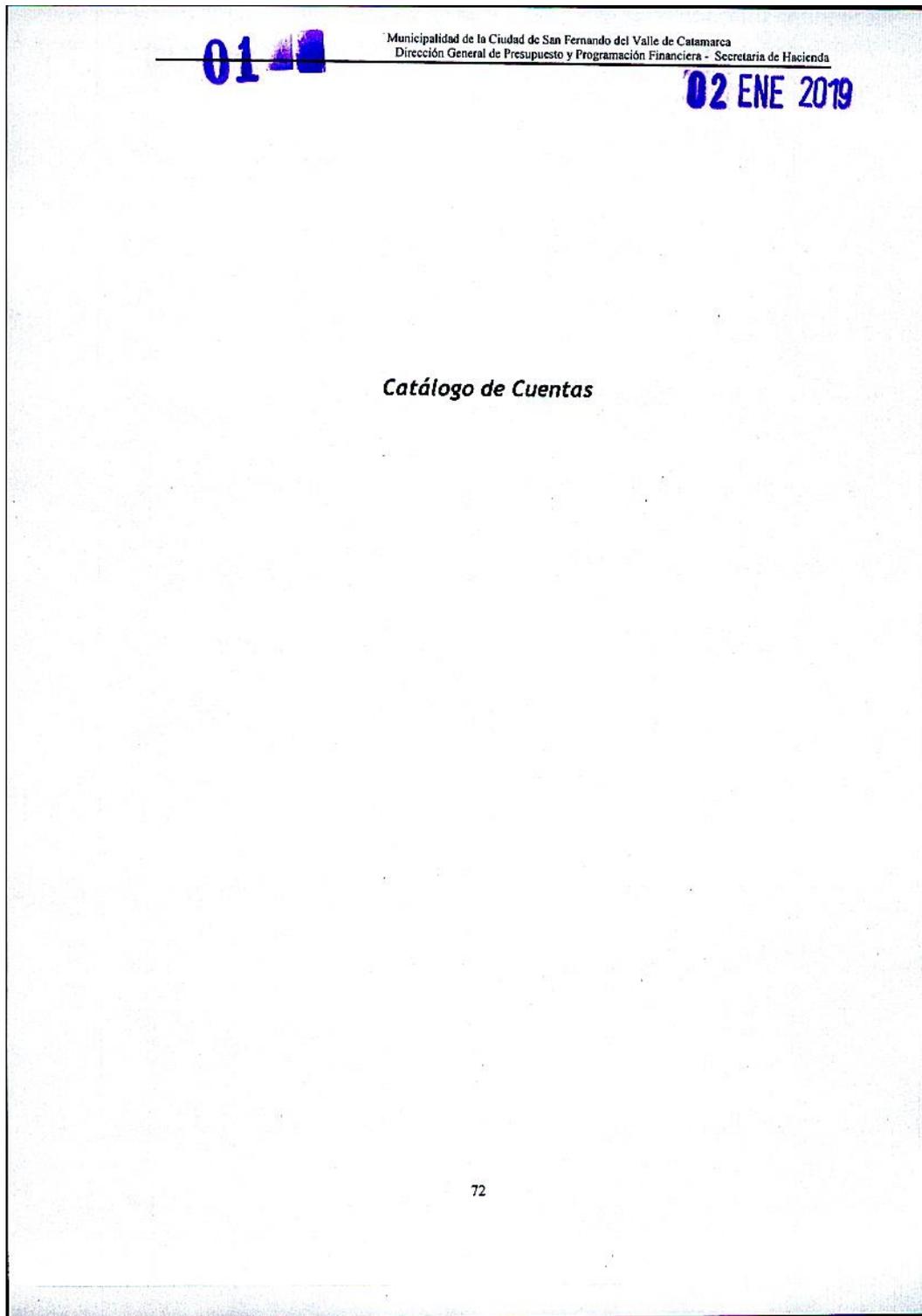
El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto ya que este proporciona a la clasificación económica los elementos necesarios para definir su estructura; sin embargo, es necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias para derivar criterios uniformes y homogéneos de las cuentas económicas. Así la información que proporciona el clasificador por objeto del gasto debe relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. En el caso de estas dos últimas, la aportación de ellas es elemental y en cada caso se requiere lo siguiente: del clasificador programático la identificación de la categoría programática "proyecto". Esta relación permite que parte de los gastos que en una primera instancia pueden clasificarse como "corrientes", como remuneraciones, bienes de consumo, servicios no personales, etc., si están imputados a la categoría "proyecto" y por lo tanto tienen por destino incrementar el activo institucional, deben ser

01

02.ENE.2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando de la Buena Vista de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

clasificados como "gastos de capital". El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado permite obtener el clasificador económico del gasto como instrumento fundamental para la toma de decisiones.



01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

2 Gastos

2.1 Gastos Corrientes

2.1.1 Gastos de Operación

- 2.1.1.1 Remuneraciones
- 2.1.1.2 Bienes y Servicios
- 2.1.1.3 Impuestos Indirectos
- 2.1.1.4 Depreciación y Amortización
- 2.1.1.5 Provisiones
- 2.1.1.6 Variación de Existencias
- 2.1.1.7 Descuentos y Bonificaciones
- 2.1.1.8 Intereses de Instituciones Financieras

2.1.2 Gastos de Consumo

- 2.1.2.1 Remuneraciones
- 2.1.2.2 Bienes y Servicios
- 2.1.2.3 Impuestos Indirectos
- 2.1.2.4 Depreciación y Amortización
- 2.1.2.5 Provisiones y Reservas Técnicas
- 2.1.2.6 Variación de Existencias

2.1.3 Rentas de la Propiedad

- 2.1.3.1 Intereses
- 2.1.3.2 Arrendamiento de Tierras y Terrenos
- 2.1.3.3 Derechos sobre Bienes Intangibles

2.1.4 Prestaciones de la Seguridad Social

2.1.5 Impuestos Directos

2.1.6 Otras Pérdidas

2.1.7 Transferencias Corrientes

- 2.1.7.1 Al Sector Privado
- 2.1.7.2 Al Sector Público
- 2.1.7.3 Al Sector Externo

2.2 Gastos de Capital

2.2.1 Inversión Real Directa

- 2.2.1.1 Formación Bruta de Capital Fijo

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

- 2.2.1.3 Tierras y Terrenos
- 2.2.1.4 Activos Intangibles

2.2.2 *Transferencias de Capital*

- 2.2.2.1 Al Sector Privado
- 2.2.2.2 Al Sector Público
- 2.2.2.3 Al Sector Externo

2.2.3 *Inversión Financiera (Gastos Generados por la Administración Municipal)*

- 2.2.3.1 Aportes de Capital
- 2.2.3.2 Concesión de Préstamos de Corto Plazo
- 2.2.3.3 Concesión de Préstamos de Largo Plazo

2.3 *Aplicaciones Financieras*

2.3.1 *Inversión Financiera*

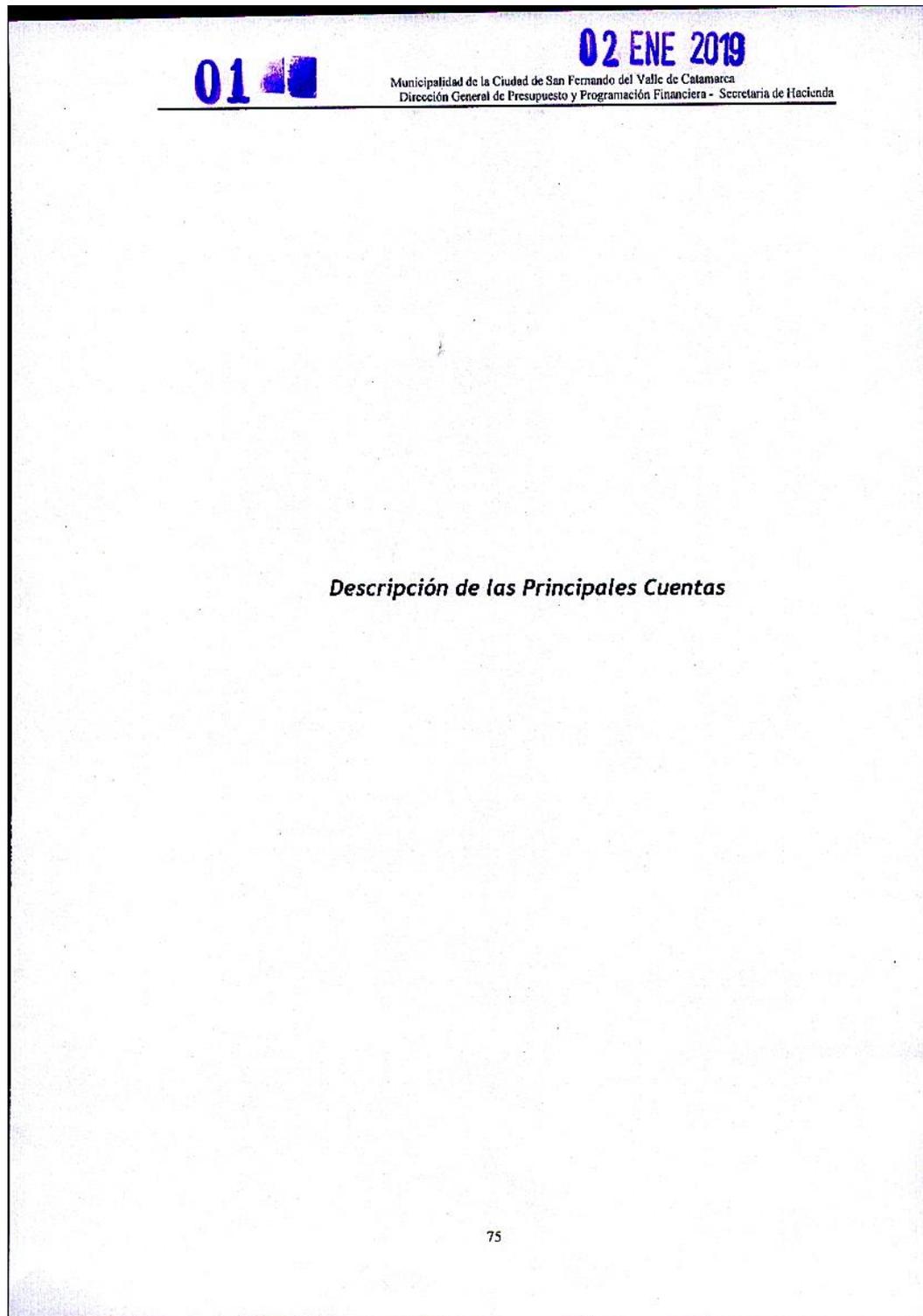
- 2.3.1.1 Aportes de Capital
- 2.3.1.2 Concesión de Préstamos de Corto Plazo
- 2.3.1.3 Adquisición de Títulos y Valores
- 2.3.1.4 Incremento de Otros Activos Financieros
- 2.3.1.5 Concesión de Préstamos de Largo Plazo

2.3.2 *Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos*

- 2.3.2.1 Amortización Deuda Interna a Corto Plazo
- 2.3.2.2 Amortización Deuda Externa a Corto Plazo
- 2.3.2.3 Amortización de Préstamos a Corto Plazo
- 2.3.2.4 Disminución de Otros Pasivos
- 2.3.2.5 Amortización de Deuda Interna a Largo Plazo
- 2.3.2.6 Amortización de Deuda Externa a Largo Plazo
- 2.3.2.7 Amortización de Préstamos a Largo Plazo
- 2.3.2.8 Conversión de la Deuda a Largo Plazo en a Corto Plazo

2.3.3 *Disminución del Patrimonio*

- 2.3.3.1 Disminución de Capital
- 2.3.3.2 Disminución de Reservas
- 2.3.3.3 Disminución de Resultados Acumulados



01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

Del contenido de las anteriores cuentas, se estima necesario explicar las principales, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

1. Gastos Corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de Operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios menos los aumentos de existencias de los materiales comprados y no utilizados durante el período, la depreciación y amortización y los impuestos que se originan en el proceso de producción.

b. Gastos de Consumo

Son las erogaciones que realiza la Administración Municipal en la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios adquiridos menos los aumentos de existencias, la depreciación y amortización y los pagos de impuestos indirectos si corresponde. Se incluyen las erogaciones para construcciones y equipos realizados con fines militares.

c. Rentas de la Propiedad

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

d. Transferencias Corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios. No se incluyen los beneficios o prestaciones de la seguridad, que se clasifican en la cuenta "prestaciones de la seguridad social".

2. Gastos de Capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, que incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Los gastos de capital incluyen la inversión real, las transferencias de capital y la inversión financiera.

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

a. Inversión Real Directa

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia. El incremento de las existencias, representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. En tal sentido, son cambios en los inventarios de materias primas, productos terminados y en proceso y de bienes estratégicos, que surgen de comparar las existencias proyectadas al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando un incremento de las mismas. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

b. Transferencias de Capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

c. Inversión Financiera

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

3. Aplicaciones Financieras

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Inversión Financiera

Los activos financieros, provienen de la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

b. Amortización de la Deuda Pública

Comprende la amortización de deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos, etc. colocados en el mercado interno o externo, así como la amortización de préstamos o deuda no instrumentada adquirida con el sector privado, público y externo.

Las erogaciones para amortizar pasivos abarcan la deuda adquirida con proveedores y avalada con instrumento de deuda, así como las variaciones de las cuentas y documentos a pagar.

D. CLASIFICACIÓN POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Municipal cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Unidades de Clasificación

El criterio a seguir para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidades y funciones.

Se adopta como unidad básica de clasificación la categoría programática de mínimo nivel, es decir la actividad u obra, por consiguiente, cada actividad u obra tendrá asignado un código de la clasificación funcional, de acuerdo con la función a la cual se corresponda.

Sin un programa o proyecto no se desagrega, respectivamente, en actividades u obras, dicho programa o proyecto constituye la unidad básica de clasificación.

4. Criterios para clasificar funciones

Cuando una institución realice actividades comunes o centrales que sean susceptibles de ser clasificados en más de una función, los gastos administrativos deberán asignarse a la función más relevante, esto es, donde su acción sea más significativa, debiéndose prescindir de aquellas en que actúa escasamente.

Si los gastos administrativos corresponden a funciones de distintas finalidades, deberán asignarse en la función de la finalidad más preponderante.

Como corolario, una categoría programática de mínimo nivel tiene siempre una sola finalidad-función que es la que se ha definido conceptualmente y que afecta a todas las transacciones de gastos incluidos en dicha categoría, con la excepción de las aplicaciones financieras. Pero, a su vez, puede contener algunas transacciones cuya finalidad-función se deduce directamente del mismo objeto, conforme a lo detallado como excepciones al criterio general en el punto 3.

5. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 5 finalidades, identificados por el primer dígito de la clasificación, y veintinueve (29) funciones identificadas por el segundo dígito.

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

Las dos primeras finalidades abarcan actividades propias de la administración pública; la tercera y cuarta finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública, agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

01  Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

Catálogo de Cuentas

80

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

- 110 Legislativa
- 120 Judicial
- 130 Dirección Superior Ejecutiva
- 150 Relaciones Interiores
- 160 Administración Fiscal
- 170 Control de Gestión Pública
- 180 Información y Estadísticas Básicas
- 190 Otros

2 SERVICIOS DE SEGURIDAD

- 210 Seguridad Interior

3 SERVICIOS SOCIALES

- 310 Salud
- 320 Promoción y Asistencia Social
- 330 Seguridad Social
- 340 Educación y Cultura
 - 341 Educación Inicial y Primaria
 - 342 Educación Secundaria
 - 343 Educación Terciaria
 - 344 Cultura (incluye culto)
 - 345 Deporte y Recreación
- 350 Ciencia y Técnica
- 360 Trabajo
- 370 Vivienda y Urbanismo
- 380 Agua Potable y Alcantarillado
- 390 Otros Servicios Urbanos

4 SERVICIOS ECONOMICOS

- 410 Energía, Combustibles y Minería
- 420 Comunicaciones
- 430 Transporte
- 440 Ecología y Medio Ambiente
- 450 Agricultura
- 460 Industria
- 470 Comercio, Turismo y Otros Servicios
- 480 Seguros y Finanzas
- 490 Otros

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

5 DEUDA PÚBLICA

510 Servicio de la Deuda Pública (Intereses y Gastos)

82

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

Descripción de las Cuentas

83

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativa, justicia, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal, control de la gestión pública e información y estadísticas básicas.

110 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

120 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, etc.).

130 Dirección Superior Ejecutiva

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los secretarios, subsecretarios y titulares de Unidades Ejecutoras (Directores) que tengan a su cargo funciones de conducción y administración o que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

150 Relaciones Interiores

Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos municipales. Incluye el apoyo a municipalidades y otros entes comunales, que por su generalidad no son discriminables en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador.

160 Administración Fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

170 Control de la Gestión Pública

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

180 Información y Estadísticas Básicas

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

190 Otros

Incluye todas aquellas funciones relacionadas a la Administración Gubernamental no especificadas precedentemente.

2 SERVICIOS DE SEGURIDAD

Acciones inherentes al mantenimiento del orden público interno, como así también aquellas relacionadas con el sistema penal.

210 Seguridad Interior

Acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes.

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

3 **SERVICIOS SOCIALES**

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

310 Salud

Acciones conducentes a asegurar el óptimo estado sanitario de la comunidad.

320 Promoción y Asistencia Social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de los medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

330 Seguridad Social

Acciones inherentes a cumplimentar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones, retiros y jubilaciones. Incluye asimismo las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares a personal en actividad.

340 Educación y Cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población. Esta función se divide asimismo en:

341 Educación Inicial y Primaria

Comprende la educación impartida en establecimientos de Nivel Inicial y Primarios del Sistema Educativo Municipal.

342 Educación Secundaria

Enseñanza media impartida en escuelas dependientes del Sistema Educativo Municipal hasta completar el ciclo de instrucción secundaria.

343 Educación Terciaria

Enseñanza impartida en los institutos técnicos dependientes del Sistema Educativo Municipal en sus distintas carreras y ramas.

344 Cultura (incluye Culto)

Manifestaciones intelectuales y espirituales de la comunidad, difusión de conocimientos por radio, televisión, cursos de extensión y espectáculos públicos y culturales; museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. No comprende las actividades específicamente dirigidas a brindar educación o a proporcionar entretenimiento.

345 Deporte y Recreación

01

02 ENE 2019

Acción promocional y asistencial a las actividades deportivas y de cultura física y gastos destinados a brindar recreación y esparcimiento de la población.

350 Ciencia y Técnica

Acciones inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de postgrado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.

360 Trabajo

Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo. Promoción de las relaciones laborales. Normalización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores. Estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social.

370 Vivienda y Urbanismo

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

380 Agua Potable y Alcantarillado

Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

390 Otros Servicios Urbanos

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: cementerios, mercados, parques, alumbrados y limpieza urbana, etc.

4 SERVICIOS ECONOMICOS

Acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye acciones de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

410 Energía, Combustibles y Minería

Acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas y sistema para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados y de carbón, níquel y su procesamiento ulterior; explotación, extracción, adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.

420 Comunicaciones

Acciones inherentes a la prestación de servicios públicos de comunicaciones, acciones de medios masivos de comunicación y control técnico de las tele y radio transmisoras.

430 Transporte

01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

Acciones inherentes al servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción de obras de infraestructura vial, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos, o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.

440 Ecología y Medio Ambiente

Acciones inherentes a controlar y explotar los recursos naturales (bosques naturales, parques, etc.), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

450 Agricultura

Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola, de la caza comercial, suministro de semillas, protección de la fauna, erradicación de plagas; explotación ictícola comercial y protección e incremento de ésta. Incluye acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

460 Industria

Acciones inherentes a todas las ramas de la producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones relacionadas con la actividad industrial del sector privado.

470 Comercio, Turismo y Otros Servicios

Acciones inherentes a las actividades comerciales; servicios de depósito o almacenaje de bienes; acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de zonas del país.

480 Seguros y Finanzas

Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

490 Otros

5 DEUDA PUBLICA

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

510 Servicios de la Deuda Pública (Intereses y Gastos)

Comprende las erogaciones destinadas a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

02 ENE 2019

01
E. CLASIFICACION DEL GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

1. Concepto

Esta clasificación implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, proyecto, actividad y obra). El cálculo primario se realiza a nivel de las categorías programáticas de mínimo nivel (actividad y obra) y los recursos financieros se agregan en las categorías programáticas de mayor nivel (proyecto y programa).

Por tanto, la clasificación programática del presupuesto es un aspecto parcial de la aplicación de la técnica de la programación presupuestaria. Expresa sólo uno de los elementos de la programación: los recursos financieros. La utilización de esta clasificación es una condición necesaria, pero no suficiente para la aplicación del presupuesto por programas. Dicha aplicación implica vincular las variables financieras con las reales (recursos físicos y producción terminal e intermedia).

2. Finalidad

El usuario puede apreciar, los recursos financieros que se requieren para adquirir los recursos reales que han de posibilitar la producción de los bienes y servicios intermedios y terminales por parte de las instituciones públicas.

Posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas de desarrollo en el presupuesto, por cuanto a este último instrumento se lo formula tomando en cuenta los programas del gobierno para el período presupuestario.

Permite establecer la responsabilidad de los funcionarios por la administración de los recursos reales y financieros asignados a nivel de cada categoría programática.

3. Aspectos generales

Esta clasificación presenta particularidades con respecto a las restantes. Al ser la estructura programática del presupuesto la expresión de una política presupuestaria determinada, la definición en cada año de dicha política implica modificaciones anuales de la clasificación programática.

01/19

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

F. CLASIFICACION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Concepto

La clasificación por fuente de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento.

Este tipo de clasificación identifica el gasto según la naturaleza de los ingresos, así como la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas.

La importancia de esta clasificación radica en que los recursos no son indistintos y tampoco lo son los gastos. Así, es conveniente por regla general, que recursos permanentes financien gastos permanentes, recursos transitorios financien gastos transitorios y recursos por única vez financien gastos por única vez.

2. Objetivos

- Permite identificar los diferentes tipos de financiamiento de la producción pública.
- Facilita el control de los gastos en función de las fuentes de financiación empleadas.

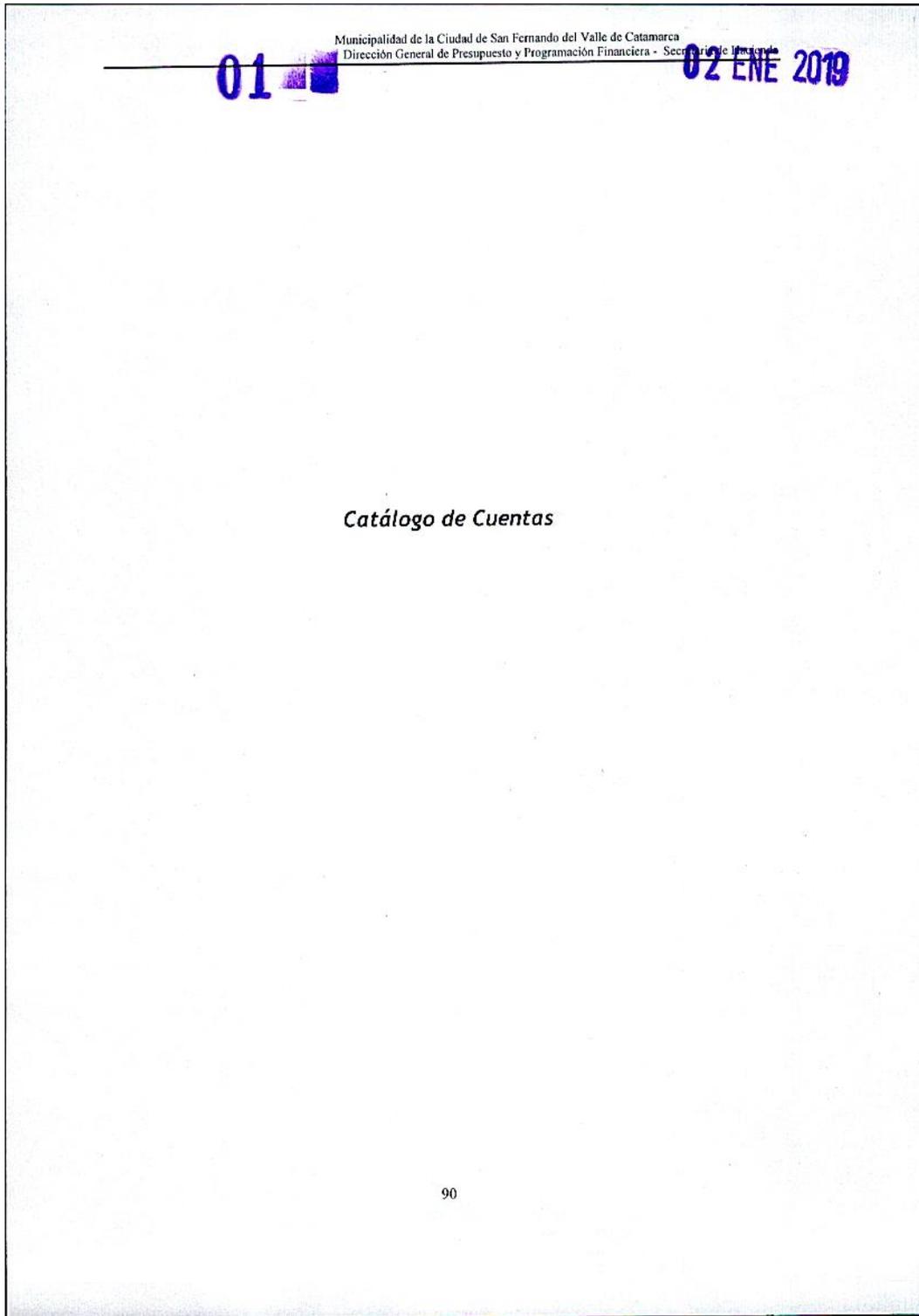
3. Criterios para clasificar el gasto por fuente de financiamiento

La codificación de la fuente de financiamiento de un determinado gasto se realiza por la naturaleza del recurso que financia el mismo.

La fuente de financiamiento está asociada a la naturaleza legal del recurso, esto es, se clasifica como "Tesoro Municipal" si el recurso es de libre disponibilidad o como "propio" o "afectado", si el recurso es captado por un Organismo Descentralizado o un Organismo de la Administración Central Municipal, respectivamente, o sea, es un recurso de disponibilidad restringida.

En el caso especial de aquellos gastos que están financiados con endeudamiento o con donaciones o con transferencias efectuadas por instituciones o individuos fuera de la Administración Municipal, la fuente de financiamiento no está determinada por la naturaleza legal del recurso, sino que está especificada por el tipo de transacción que origina el recurso, esto es, "crédito interno o externo" o "transferencias internas o externas". Ello es necesario para posibilitar el control de que dichos recursos efectivamente sean destinados a los propósitos que originaron la deuda o la donación.

Otra característica importante que debe respetarse en la clasificación de la fuente de financiamiento es que la misma siempre debe mantenerse. Aún cuando el recurso fuera transferido de una institución a otra, el organismo receptor deberá clasificar sus gastos utilizando la fuente de financiamiento original.



01

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

A - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS

100 RECURSOS DEL TESORO

- 111 Tesoro Municipal
- 113 Fondo Especial de Cultura

200 RECURSOS PROPIOS

- 201 Instituto Municipal de Crédito Social

300 RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA DE ORIGEN PROVINCIAL

- 301 Ministerio de Salud y Acción Social - Comedores Infantiles
- 301 Plan Sumar
- 304 Aportes por Regalías Mjneras - Ley N° 5128/04 - Decreto Acuerdo N° 2256/04
- 307 Fondo Desarrollo Municipal - Ley N° 5124
- 311 Fondo Federal Solidario - Dcto. Acuerdo N° 280/09
- 320 Fondo Educativo Nacional
- 322 Secretaria de la Vivienda y Desarrollo Humano Pcia.- Py. Ribera del Rio del Valle
- 330 Aportes del Tesoro Provincial
- 331 Programa Operativo Nacional Aprender
- 332 Convenio Min. De Salud - Py. FESP
- 333 Fondo de Compensación (Pto. II Ap. A) del Consenso Fiscal Ley 27429
- 334 Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios

400 RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA DE ORIGEN NACIONAL

- 409 Fondo Nacional de Incentivo Docente
- 410 Aportes Nacionales para Casa de la Puna
- 412 Convenio con el Consejo Nacional de las Mujeres
- 413 Convenio Nacional - Red de Aguas y Cloacas
- 414 Convenio Sec. Asun. Mun. Min. Del Int.- Py. Mejor At. Al Ciudadano
- 415 Aportes Nacionales - Mejoramiento de Hábitat B° La Esperanza
- 417 Aportes Nacionales - Pg. Prevención Enfermedades Transmitidas por Mosquitos
- 418 Aportes Nacionales- Pg. Previa Saludable
- 419 Aportes Nacionales - Mejoramiento de Hábitat B° Magisterio
- 420 Convenio Sec. Asun. Mun.- Py. Adq. Equipamientos Informáticos
- 421 Aportes Nacionales - Plan de Alumbrado Eficiente - PLAE
- 422 Aportes Nacionales - B° Altos Verdes y 100 vv. Sur
- 423 Aportes Nacionales - B° Luis Franco
- 424 Aportes Nacionales - Plan 111MIL
- 425 Aportes Nacionales - Centro de Día de Adultos Mayores - Pilar de Día
- 426 Aportes Nacionales - Programa Mirando a Un Futuro
- 427 Aportes Nacionales - Programa Fondo Semilla

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

428	Aportes Nacionales - Plan Integral para la Promoción del Empleo
429	Aportes Nacionales - Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios
430	Aportes Nacionales - Py. Adquisición de Contenedores
500 TRANSFERENCIAS INTERNAS	
501	Transferencias de Caja de Crédito Municipal
600 CREDITO INTERNO	
601	Convenio Ley 5477/16
B - FUENTES DE FINANCIAMIENTOS EXTERNAS	
700 TRANSFERENCIAS EXTERNAS	
701	Banco Interamericano de Desarrollo
800 CREDITO EXTERNO	

92

01 

02 ENE 2019

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

Descripción de las Cuentas

93

01

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

El clasificador por fuente de financiamiento se distribuye en fuentes internas, las que a su vez se subclasifican en Tesoro Municipal, Recursos Propios, Recursos con Afectación Específica, Transferencias Externas y Crédito Externo. Las fuentes de financiamiento externas se componen de Transferencias Externas y Crédito Externo. A continuación se describen las cuentas del clasificador de referencia.

a. Tesoro Municipal

Financiamiento que tiene origen, en tasas y contribuciones fijados unilateralmente por el Estado Municipal, con el objeto de financiar sus gastos sin asignación predeterminada, de acuerdo a la legislación municipal. Estos recursos se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución, por lo que excluye a las transferencias internas o externas afectadas a programas específicos.

b. Recursos Propios

Componen esta categoría los ingresos que perciben los Organismos y que provienen de la venta de bienes y servicios, de la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros.

c. Recursos con Afectación Específica

De Origen Nacional

Se caracterizan por constituir recursos para financiar instituciones, programas y actividades específicas de la Administración Municipal de acuerdo a la Ley que establezca su afectación específica. Incluye los provenientes de regímenes nacionales de coparticipación de impuestos con destino específico según norma legal nacional.

De Origen Provincial

Se caracterizan por constituir recursos para financiar instituciones, programas y actividades específicas de la Administración Central Municipal de acuerdo a la Ley que establezca su afectación específica.

d. Transferencias Internas

Son transferencias de recursos que provienen de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional. Las transferencias internas tienen por fin procurar inversiones o financiar programas operativos o de funcionamiento. Incluyen las donaciones provenientes de personas y/o instituciones no incluidas en el Presupuesto de la Administración Municipal.

e. Crédito Interno

Fuente de financiamiento que proviene del uso del crédito; puede adoptar la forma de títulos de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.

f. Transferencias Externas

Recursos que tienen su origen en gobierno y organismos internacionales, destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o consumo. Incluyen las donaciones provenientes de personas y/o instituciones no incluidas en el Presupuesto de la Administración Municipal.

g. Crédito Externo

01/19

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera - Secretaría de Hacienda

02 ENE 2019

Son créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras.

01

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

02 ENE 2019

ANEXO IV

DECRETO S.H. N°

**DELEGACION DE FACULTADES PARA LA REALIZACION DE
MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS
LAS ORDENANZAS N° 7243/18 Y 3607/02**

NORMA	NATURALEZA DE LA MODIFICACION
1.- Ordenanza Concejo Deliberante	a) Modificaciones presupuestarias que signifiquen incrementar el monto total del Presupuesto con excepción de lo previsto en los Artículos 9°, 10°, 11° y 12° de la Ordenanza 7243/18, y el monto del endeudamiento previsto.
2.- Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal	<p>a) Disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que estime necesarios, con la sola limitación de no modificar el total de las erogaciones del presupuesto general.</p> <p>b) Modificación del Presupuesto General incorporando nuevas partidas de gastos o incrementando las ya existentes, en los casos previstos en los Artículos 9 y 10° de la Ordenanza 7243/18.</p> <p>c) Incorporación/incremento de partidas específicas para gastos, por incorporación del resultado presupuestario del ejercicio anterior como recurso al presupuesto vigente, según Artículo 49° de la Ordenanza 3607/02.</p> <p>d) Creación, supresión, modificación y transferencias de cargos de la Planta de Personal, con la sola limitación de no modificar el total de cargos de la Planta de Personal, excluido el plantel docente.</p> <p>e) Modificación del total de los cargos fijados para el</p>

01

Municipalidad de la Ciudad
de San Fco. del Valle de Catamarca

02 ENE 2019

	<p>Personal Permanente disminuyendo los de la Planta No Permanente, originados en el cumplimiento de Ordenanzas o Decretos Municipales y/o adhesión a Leyes, Decretos Nacionales o Provinciales, cuya aplicación pueda extenderse a la Administración Municipal.</p> <p>f) Implementación de un régimen de saneamiento de deudas con el Estado Provincial, la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y otros organismos del mismo, con el Estado Municipal, como así también a reconvertir deuda pública con Entidades Financieras, conforme a disposiciones de carácter nacional.</p> <p>g) Establecimiento de un régimen de compensación entre créditos que tenga el Fisco Municipal por deudas tributarias, con sumas que adeude el Tesoro Municipal a los mismos contribuyentes y responsables, por cualquier concepto que fuere.</p>
<p>3.- Resolución Secretaría de Hacienda.</p>	<p>a) Fijar la Programación de Compromiso y Devengado para cada Jurisdicción a las cuales se les haya asignado Crédito Presupuestario, como así también para la modificación de dicha programación en función de variaciones no previstas en el flujo de recursos.</p>
<p>4- Resolución Secretaria de Modernización y Desarrollo Económico</p>	<p>a) Incorporación del Personal perteneciente al Concejo Deliberante que presten servicios como adscriptos en la Comuna, autorizando la utilización de las vacantes existentes y modificación de las categorías que sean necesarias para tal fin.</p>